

# INFLUENCIA DE LA INDUSTRIA TABACALERA EN EL CONTROL DEL TABAQUISMO EN PANAMÁ



REINA ROA. MD. MSP



# **GARANTIZAR LA VIGILANCIA Y CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONTROL DE TABACO**

## **Resolución Asamblea Mundial de la Salud 54.18**

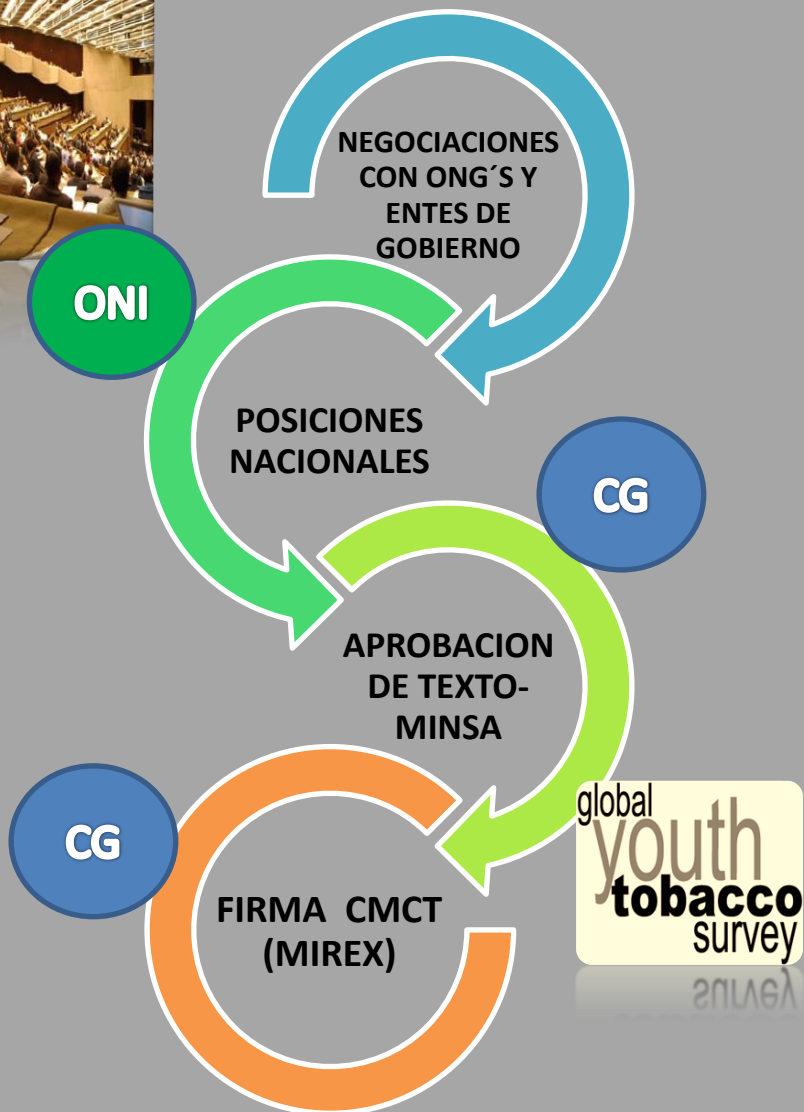
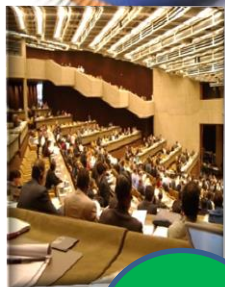
“La industria del tabaco ha operado durante años con la expresa intención de alterar el papel de los gobiernos y de la OMS para implementar las normas de salud pública para combatir la epidemia tabaco.... y urge a los gobiernos a que aseguren la integridad del desarrollo de políticas de salud”.

**TRANSPARENCIA EN LA LUCHA ANTITABÁQUICA**

“LA INDUSTRIA DEL TABACO HA OPERADO DURANTE AÑOS CON LA EXPRESA INTENCIÓN DE ALTERAR EL PAPEL DE LOS GOBIERNOS Y DE LA OMS PARA IMPLEMENTAR LAS NORMAS DE SALUD PÚBLICA PARA COMBATIR LA EPIDEMIA TABACO.... Y URGE A LOS GOBIERNOS A QUE ASEGUREN LA INTEGRIDAD DEL DESARROLLO DE POLÍTICAS DE SALUD.



# ETAPAS DEL PROCESO DEL CMCT EN PANAMA



CG= Consejo de Gabinete



CONVENIO MARCO  
DE LA OMS PARA EL  
CONTROL DEL TABACO



## PREAMBULO

“la necesidad de estar **alerta ante cualquier esfuerzo por parte de la industria del tabaco para minar o alterar los esfuerzos para controlar el tabaco** y la necesidad de **estar informados de las actividades de la industria del tabaco** que tienen un impacto negativo en los esfuerzos de control”.

CONVENIO MARCO  
DE LA OMS PARA EL  
CONTROL DEL TABACO



## ARTICULO 5.3

“A la hora de establecer y aplicar sus políticas de salud pública relativas al control del tabaco, las Partes actuarán de una manera que **proteja dichas políticas contra los intereses comerciales y otros intereses creados de la industria tabacalera**, de conformidad con la legislación nacional”

**PROHIBICIÓN DE LA VENTA A Y POR MENORES DE EDAD**

**EMPAQUETADO Y ETIQUETADO**

**EDUCACION, COMUNICACIÓN, FORMACION Y CONCIENCIACION**



**AUMENTO DEL PRECIOS E IMPUESTO**

**REGLAMENTACION DE LA DIVULGACION DE INFORMACION**

# **EL RESULTADO: CMCT DE LA OMS**

**PROTECCION CONTRA LA EHTSM**

**REGLAMENTACION DE LOS CONTENIDOS**

**ALTERNATIVAS ECONOMICAMENTE VIABLES**

**PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LA SALUD DE LAS PERSONAS**

**PUBLICIDAD, PROMOCION Y PATROCINIO DEL TABACO**

**RESPONSABILIDAD**

**CONTROL DEL COMERCIO ILICITO**

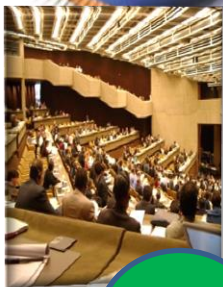
**COOPERACION CIENTIFICA TECNICA**

**INVESTIGACION, VIGILANCIA E INTERCAMBIO DE INFORMACION**

**DEPENDENCIA Y ABANDONO**



# ETAPAS DEL PROCESO DEL CMCT EN PANAMA



**ONI**

NEGOCIACIONES  
CON ONG'S Y  
ENTES DE  
GOBIERNO

POSICIONES  
NACIONALES

**INTERFERENCIA**

global  
**youth  
tobacco  
survey**

PROY...

DE  
DEBATE



Ley Nº 40 de  
7 de julio de  
2004.

•Gaceta oficial Nº  
25,097 de 20 de julio  
de 2004.

Panamá:  
Estado Parte  
16 DE AGOSTO  
DE 2004.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL  
CMCT PARA EL CONTROL  
DEL TABACO, APROBADO  
POR LA IV SESION PLENARIA  
DE LA OMS. EL 21 DE MAYO  
DE 2003

COMPROMISO  
DE APLICAR  
POLITICAS  
EFECTIVAS DEL  
CMCT

**40 RATIFICACIONES  
ENTRADA EN VIGOR**

# Directrices Art. 5.3 CMCT COP3. DURBAN, 2008

**Las Partes del CMCT deberán negarse a:**

Tratar a las corporaciones del tabaco como "partes interesadas" en las políticas de Salud Pública.

Asociarse con ellas para obtener resultados relacionados con la salud.

Aceptar los llamados planes de responsabilidad social corporativa.

ASAMBLEA

MICI

MEF

CANCILLERIA

ADUANA

COMUNICACIONES  
NOTAS  
ADVERTENCIAS  
CAPACITACION

CUMPLIMIENTO  
EFECTIVO

ORIENTACION  
TOMADORES  
DE DECISION

VIGILANCIA  
PERMANENTE

DENUNCIAS  
SANCIONAR??

# INTERFERENCIA DE LA IT EN LA GESTION DE NORMAS Y LEYES

## Aprobación del Decreto No. 333 de 31 de agosto de 2004.

### Debate de la Ley 13 de 2008.

- 8 de octubre de 2004 se prohijada iniciativa legislativa . Se incluían todos los aspectos relevantes del CMCT.
- Grupos de Fachada: Asociaciones de Juegos de Azar, Hoteles, Bares y Restaurante.

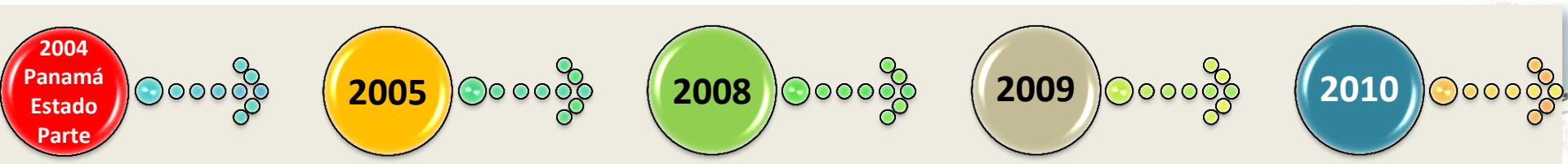
### Aprobación del Decreto No. 17 de 11 marzo de 2005.

- Textos no consultados a técnicos de salud, ni a expertos nacionales .
- Se reglamentan aspectos no acordes con el CMCT. Resolución DIGESA-MINSA. 471 de mayo de 2005.

Creación de la Comisión para la Prevención y Reducción del Consumo y Exposición al Humo de los Productos de Tabaco en de junio de 2005.

- Se presenta propuesta de Ley.
- Todos sus miembros renuncian el 1º de agosto de 2006.





PROHIBICIÓN DE LA VENTA A  
Y POR MENORES DE EDAD

D.A - 80'S  
LEY 13 2008



EDUCACION, COMUNICACIÓN,  
FORMACION Y ONCIENCIACION

MINSA/ONG'S- 80'S  
LEY 13 2008



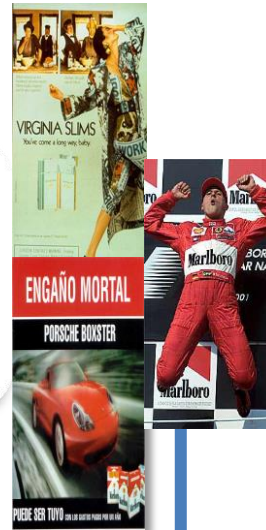
ADVERTENCIAS Y PICTOGRAMA.  
SIN TERMINOS ENGAÑOSOS

D.E- 2005  
LEY 13 2008



AMBIENTES 100% LIBRES DE  
HUMO DE TABACO

LEY 13 2008



PROHIBICION TOTAL  
DE LA PPP

LEY 13 2008  
IMP T. 2010



CLINICAS DE CESACION  
DEL TABACO

LEY 13 2008  
IMP. 2010

# IMPUESTOS

# NUEVAS MODALIDADES DE INTERFERENCIA DE LA INDUSTRIA TABACALERA

DEMANDAR A Y ENTRE LOS ESTADOS PARTE

USAR A LOS GOBIERNOS O ENTES DE "PRESTIGIO" PARA LOGRAR SUS FINES

- CABILDEO Y NOTAS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE USA (2010) Y PANAMA (2010 y 2011) CUESTIONANDO LAS MEDIDAS QUE APLICA EL PAÍS
- CABILDEO Y NOTA DE LA EMBAJADA DE INGLATERRA

"Cabildeo" permanente ante el legislativo y otras instancias de gobierno



# IMPOSIBILITAR EL INCREMENTO DE PRECIOS E IMPUESTOS

2005. Evadir el aumento de impuestos a los PT en modificaciones a la Ley de Responsabilidad Fiscal .

- Febrero de 2005, la industria tabacalera disminuye precios de cigarrillos de B/. 1.30 a B/. 1.00. No se aplican medidas de control por parte del Estado.

GESTIONAR PROYECTOS DE LEY - 2005.

- Proyecto de Ley N° 181. “Que Establece el Impuesto Unico al Productos Derivados del Tabaco y dicta otras disposiciones”.
- Mantiene el precio de los cigarrillos en B/. 1.10
- A diferencia de sus párrafos sustentatorios que hablan de aumentar los impuestos, los disminuye.
- Establece precios para la venta de cigarrillos por unidad, que contradice lo dispuesto en el decreto ejecutivo n° 17.
- No hay evidencias, pero se rumora que fue un proyecto impulsado por la industria, más no prospero, se logró frenar su aprobación.

2008. Se aprueba la Ley 13 de 2008, atendiendo disposiciones del CMCT. NO se logra incluir el incremento de impuestos.

Artículo 3. La **formulación, ejecución y evaluación de los políticas y planes quinquenales** a los que se refiere el artículo 2 del presente Decreto, se desarrollarán con la participación social. El Ministerio de Salud consolidará alianzas estratégicas con el Ministerio de Educación, la Caja de Seguro Social y las organizaciones no gubernamentales relacionadas con el tema de control de tabaco, de conformidad con lo dispuesto en el **numeral 3 del artículo 5 de la Ley 40 de 7 de julio de 2004.**

Artículo 22. El Ministerio de Salud y la Caja de Seguro Social para garantizar la articulación intersectorial, en la **formulación de políticas de cesación del tabaquismo** consolidará alianzas estratégicas para la comunión de esfuerzos y recursos con las organizaciones no gubernamentales relacionadas con el tema de control de tabaco, de conformidad con lo dispuesto en el **numeral 3 del artículo 5 de la Ley 40 de 7 de julio de 2004, para el desarrollo del Programa Integral de Abandono del Consumo de Tabaco.**



# LITIGIOS DE LA INDUSTRIA TABACALERA VS LAS POLITICAS DE CONTROL DE TABACO



Decreto

## VI. PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo, de la Corte Suprema de Justicia, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA QUE NO ES ILEGAL** algunas de las frases del artículo 3; el último párrafo del artículo 6; algunas frases del artículo 18; algunas frases del artículo 20; algunas frases del artículo 22; y el numeral 1 del artículo 23, todos del Decreto Ejecutivo No.230 de 6 de mayo de 2008, dictado por el Ministerio de Salud.

**Corte declara legales regulaciones antitabaco**

De manera unánime, los magistrados de la Sala Tercera no dieron paso a la demanda de nulidad interpuesta por una tabacalera.

**ROSA GILLO**  
rosagillo@suprema.cj.gob.pa

La Coalición Panameña Contra el Tabaquismo tiene motivo para celebrar. La Corte Suprema de Justicia —de forma unánime— declaró que no son ilegales las frases de seis artículos del Decreto Ejecutivo N° 230 de 6 de mayo de 2008, que adopta medidas para el control del uso del tabaco.

Néldis Gillo, presidenta



Fumar en nocivo para la salud.

por la empresa British American Tobacco Panama S.A., "demuestra conciencia social y responsabilidad frente al pueblo panameño".

La empresa alegó que los seis artículos (3, 6, 18, 20, 22 y 23) del Decreto No. 230 violaban la Ley 13 de 2008 que dicta disposiciones sobre el uso del tabaco.

Por otro lado, el director regional de Salud del distrito de San Miguelito, Algis Torres, recordó que a partir del próximo 15 de agosto se prohibirá la exposición de productos del tabaco en los puntos de venta, y sólo se permitirá colocar sobre un anaquel una página en blanco con las marcas y precios de los productos.

DGS



28 de Mayo de 2014

**DECLARA CONSTITUCIONAL EL DECRETO EJECUTIVO 611 DE 2010**





# ATAcando EL ARTICULO 11 – EMPAQUETADO Y ETIQUETADO: ESTRATEGIA PUBLICITARIA DE LA IT

## Usos de la Industria Tabacalera

- Como un mecanismo para su comercialización y marketing,
- Vehículo para publicitar y promover la marca dirigidas hacia los consumidores y potenciales consumidores, particularmente hacia los jóvenes y mujeres.
- Presentar diseños innovadores para reducir la efectividad de las advertencias sanitarias.

CONTRAVIENE LA  
PROHIBICION TOTAL DE LA PPP

### La ética de las tabacaleras

JOSÉ L. BLANDON C.

Tenía preparado para este semana un artículo sobre la actual apertura pública que vive el país, pero al notar el tiempo pasaba que publicé el martes 6 de octubre, la "British American Tobacco" en los diferentes medios escritos, cambié de opinión y decidí que la salud del pueblo es primero.

Con una gran dosis de calma e irresponsabilidad, el caso judicial de la "British American Tobacco" nos dice en su punto número uno que "el aumento desmesurado de los impuestos al consumo de tabaco, afecta a la estabilidad del sector tabacalero, perjudica a los consumidores y a todas aquellas personas, cuyo fuente de ingreso está relacionado con la industria".

Es decir, las tabacaleras están preocupadas porque los consumidores pueden dejar de fumar, que es lo que deben hacer, si quieren vivir más y no sufrir angustias y personas enfermas. Los productos del tabaco son los únicos artículos de consumo legal que matan a las personas cuando se usan excesivamente como lo indican los fabricantes de la industria tabacalera.

En el punto número cinco de su contenido resalta indica que "Panamá presenta una incidencia de extrabaja superior al 20% lo que implica que el gobierno está dejando de recaudar una suma superior a los 4 millones. Es probable que dicho porcentaje aumente al aplicarse el aumento reciente". La tabacalera se refiere aquí al reciente aumento en los impuestos y sobre todo, al nuevo incremento que ha autorizado el gobierno del presidente Ricardo Martinelli.

La Organización Panamericana de la Salud publicó un trabajo titulado "La Rentabilidad o Coste de la Salud. Actividades de la industria tabacalera para reducir cigarrillos en América Latina y en el Caribe y la salud pública". En este documento

publicado de la "British American Tobacco" se encuentra un punto número nueve, en donde se dice que "British American Tobacco cuenta con rigurosos estándares éticos, que 300 permiten el funcionamiento a política, se usa para impulsar o reducir iniciativas de ley o cualquier otra normativa".

No sé de qué ética habla la "British American Tobacco", porque está ampliamente documentada, en diferentes países en el mundo contra las tabacaleras, la firma española y americana como impiden el uso de sustancias aditivas en la producción de cigarrillos, mintieron sobre los daños que hace la nicotina, montaron campañas publicitarias subliminales dirigidas a captar en forma encubierta a jóvenes menores de edad para motivar el consumo del cigarrillo y promovieron bajo diferentes formas el contrabando de cigarrillos. Si hay una industria que carece de ética, es la industria tabacalera.

El cábillo ante las autoridades gubernamentales y las organizaciones internacionales es una parte integrante de los planes de las actividades de la "British American Tobacco" y de la "Philip Morris". Esto está ampliamente documentado en miles y miles de documentos que ahora se hacen públicos. Las actividades de cábillos de las tabacaleras se concentran en tres temas, que para las empresas constituyen los principales amenazas: la comercialización y mercados, la tributación y las restricciones al consumo de tabaco en los lugares públicos.

Se sabe que la industria tabacalera tiene canales directos de comunicación con funcionarios de alto nivel de los gobiernos de muchos países. Para mencionar uno al azar, en un tratado de las relaciones públicas de la "British American Tobacco" realizado en 1993 se describen las relaciones de su filial con el gobierno en Guatemala como "muy buena". El cábillo en los Estados Unidos también es poderoso y es un hecho real que también realizan cábillos en Panamá para defender sus nefastos intereses.

A la "British American Tobacco" le preocupa que un país pequeño como Panamá lo haya puesto en el lugar que se merece.

Figurines y análisis pública. [www.btabco.com](http://www.btabco.com)





**TÉCNICAMENTE IMPOSIBLE IMPRIMIR ADVERTENCIAS  
MEDIANTE IMÁGENES**

**NO HAY NINGÚN DATO PROBATORIO DE SU EFICACIA**

**LOS CONSUMIDORES YA CONOCEN EFECTOS SOBRE LA SALUD**

**AUMENTA EL TABAQUISMO EN LA JUVENTUD**

**CUESTA DEMASIADO**

**SE NECESITA MÁS TIEMPO**

**ARGUMENTOS LEGALES**

**ESTAS IMÁGENES DEGRADAN UN PRODUCTO LEGAL**

# EL PAQUETE UNA HERRAMIENTA PARA LA PUBLICIDAD, PROMOCION Y PATROCINIO

**PUBLICIDAD EN CAJETILLAS**

**CIRCULANTES (CARA FRONTAL)**

**FECHA DE EMISION:29 DE JULIO DE 2008**



**RETIRADAS DEL MERCADO  
ARTICULO 14. LEY 13 DE 2008**

Puro Marketing

Publicado el 2007-12-05 por Redacción

## Panamá prohíbe anunciar el tabaco

Aquellos anuncios del jinete montado a caballo que publicitaban las más famosas marcas de tabaco, han quedado en el recuerdo como parte de la historia donde la publicidad, aparte al margen de la censura era un mundo sin apenas limitaciones. Marlboro, Winston, Camel y otras tantas marcas de tabaco eran protagonistas de miles de anuncios y soportes publicitarios. Hoy en día, las compañías tabacaleras ven reducido el espacio donde promocionar y publicitar sus productos. Muchos países han sido los que se han sumado a este gran esfuerzo de prevención y prohibición. A los ya existentes, ahora se suma Panamá donde ha sido aprobada una nueva ley en la que se prohíbe anunciar todo tipo campaña o promoción de publicidad sobre el tabaco. Tras varios meses de negociaciones, esta nueva legislación ha sido aprobada y apoyada de forma unánime por los diferentes grupos del gobierno del país. La nueva normativa prohíbe cualquier forma de publicidad masiva, promoción y patrocinio del tabaco, aún por medios indirectos o subliminales. En torno a esta iniciativa se impulsa la difusión de los programas educativos en centros y escuelas con el objetivo de prevenir a los niños y más jóvenes sobre los perjuicios y daños originados por el hábito de fumar. Alcibiades Vásquez, principal opositor político del gobierno, acusó a las empresas y compañías tabacaleras de ser culpables de las muertes provocadas por el consumo de tabaco, ratificando de igual forma la prohibición de la venta de tabaco a menores de edad y la fabricación, importación y venta de objetos que tengan forma del producto. La nueva ley prohíbe fumar en los diferentes medios de transporte público, terminales, aeropuertos, centros deportivos y educativos, centros comerciales cerrados, hospitales, lugares de recreación para menores, almacenes, teatros y cines. Según el Ministerio de Salud de Panamá, el humo del tabaco contiene más de cuatro mil sustancias químicas, algunas con propiedades carcinógenas, citotóxicas y mutagénicas. En el país, unas dos mil personas mueren al año por cáncer o enfisema pulmonar.

Este pdf ha sido generado desde <http://www.puromarketing.com>  
info@puromarketing.com  
puromarketing.com

# USO DE TERMINOS ENGAÑOSOS Y PUBLICIDAD EN LAS CAJETILLAS. ELIMINADOS EN MARZO DE 2009

“Citric thrill enhanced by menthol exhilaration”

“Spicy excitement powered by menthol exhilaration”

Special Edition by the mentol authority

Freezine Point

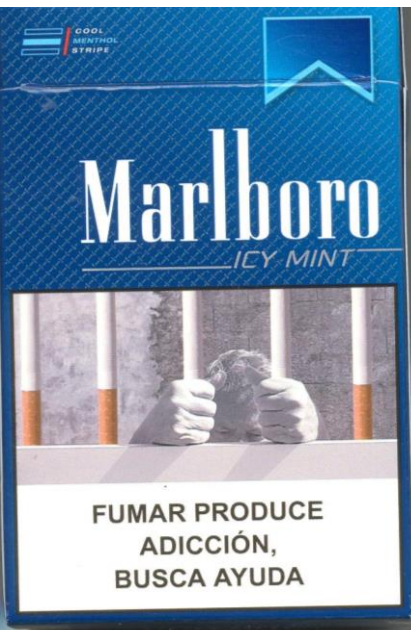
Filter King Box

Midnigth Blast

Rich Tobaccos

Filter Kings

LA INDUSTRIA DICE QUE LOS PRODUCTOS DEL TABACO Y LA INDUSTRIA SON LEGALES MOSTRAR LA MARCA DEBE SER RESPETADO



Mentolados: Retirar la frase Filtros Extra Largos

Malboro Icy Mint y Fresh Mint: eliminar lo resaltado. Dejar en letras pequeñas el ice mint/fresh mint debajo del Marlboro, sin diseño y no resaltado

Marlboro Dorado (cajetilla nueva) eliminar “original”, dejar únicamente gold sin diseño y no resaltado

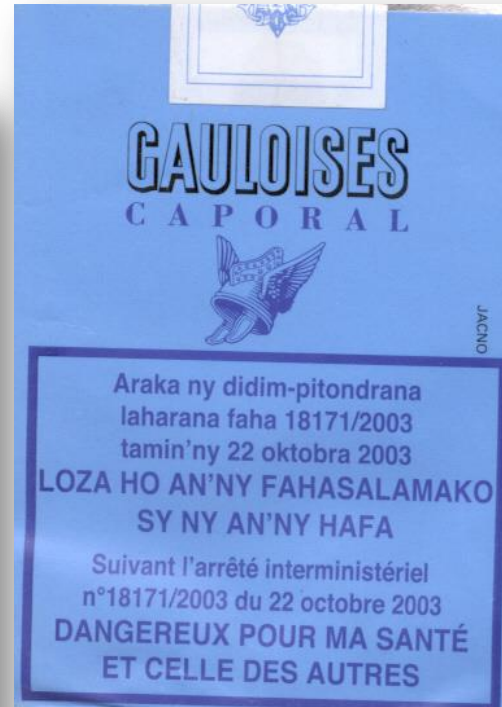
L&M: Todos los empaquetes de L&M (versiones roja, celeste y verde) deben eliminar las frases: Quality Tobacco, Total Hammony in Taste. Luminous Mark.

Next: Deben cambiar el diseño de las letras, pues son una franca publicidad.



# EL USO DE LOS Colores

J  
a  
p  
ó  
n



M  
a  
d  
a  
g  
a  
s  
c  
a  
r



# LOS DISEÑOS DE LAS CAJETILLAS

Publicidad Subliminal



Fumar puede causar abortos



Fumar puede causar impotencia



Fumar puede causar Cáncer de Mama



Fumar puede causar Cataratas



Fumar puede dañar su dentadura y producir mal aliento



La colilla de cigarrillos contamina nuestras aguas



FUMAR PUEDE CAUSAR ARRUGAS PREMATURAS



FUMAR PUEDE CAUSAR ARRUGAS PREMATURAS

Nuevo Diseño - 0000\_0000

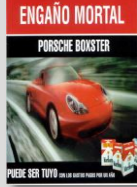
ALQUITRAN;  
NICOTINA,  
MONÓXIDO DE  
CARBONO Y  
BENZOPIRENO

FUMAR PUEDE CAUSAR LA MUERTE  
PRODUCTO DISTRIBUIDO EN PANAMA, HECHO EN HONDURAS POR TABASA MARCA REGISTRADA #18232. NO VENDER A MENORES.





**PUBLICIDAD**



**PROMOCION**



**PATROCINIO**

**RESTRICCIONES**

**CONSTITUCIÓN POLITICA**



- DERECHOS**
- VIDA**
  - SALUD**
  - COLECTIVO**

**ARTICULO 13**



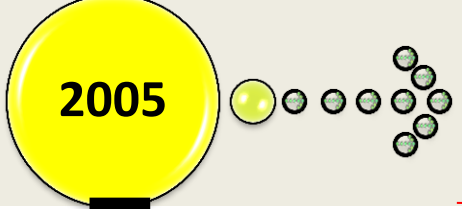
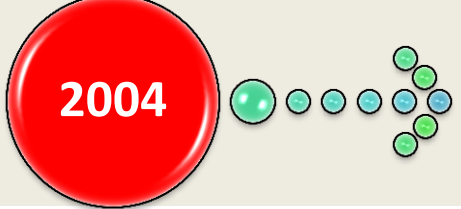
**2010. PROHIBICION EXHIBICION EN PUNTOS DE VENTA**







AGOSTO 2004



PROHIBICION DE LA PUBLICIDAD EN TELEVISION, VALLAS, RADIO Y PRESS

RESTRICCIÓN DE PUNTO DE VENTA

PUNTOS DE VENTA

REVISTA

Parámetros tradicionales

...NES PARA ADULTOS

PROMOCION Y PATROCINIO EN EVENTOS DE ADULTOS

**INTERFERENCIA**



# DECRETO EJECUTIVO 230: PUNTO DE VENTA SIN PUBLICIDAD PERO CON EXHIBICION DE PT



**INTERFERENCIA**

Violación de la prohibición de la PPP Sancionada





CONVENIO MARCO  
DE LA OMS PARA EL  
CONTROL DEL TABACO

## Directrices para la aplicación

Artículo 5.3 | Artículo 8 | Artículos 9 y 10  
Artículo 11 | Artículo 12 | Artículo 13 | Artículo 14



Edición  
2011

DECRETO EJECUTIVO 611 . 3 DE JUNIO DE 2010

NO PERMITE LA EXHIBICION DE PRODUCTOS  
DE TABACO EN PUNTOS DE VENTA

**DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD**



NOTAS DE  
"PERSUACION"

- CAMARA DE COMERCIO DE USA
- CAMARA DE COMERCIO DE PANAMA

DEMANDAS EN  
LA CORTE  
SUPREMA DE  
JUSTICIA

- BAT
- PM

EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 13 DEL 25 DE ENERO DE 2008, POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA EL CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD, NUESTRA EMPRESA NO PARTICIPA DE MANERA ALICUOTADA EN LA VENTA DE CIGARRILLOS, TABACOS, Y SUS

**AEROPUERTO DE TOCUMEN**

# ACTORES Y ACTRICES : CASI EL 80% DE SUS ESCENAS CON UN CIGARRO EN LA MANO.



**Humphrey Bogart**

- 'Casablanca'



**Lauren Bacall**

- 'Tener o no tener'



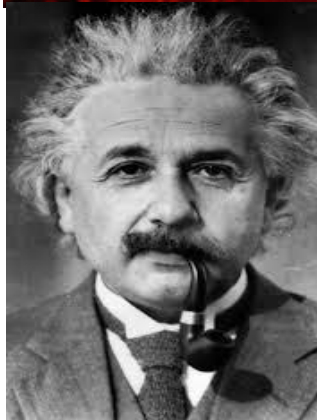
**James Dean**

- 'Gigante' --- 'Rebelde sin causa'



**Marlon Brando**

- 'El padrino'
- 'La ley del silencio'
- 'Un tranvía llamado deseo'
- 'Apocalypse Now'.



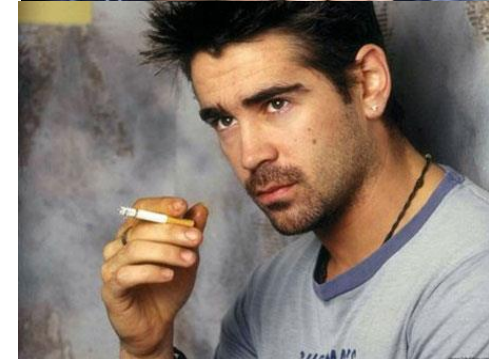
**Uma Thurman - John Travolta :**

- 'Pulp Fiction'.



**Sharon Stone**

- 'Instinto Básico'.





# INTERNET UTIL PARA PUBLICITAR LOS PRODUCTOS Y EVADIR EL PAGO DE IMPUESTOS

http://www.empresaresponsable.com/media/0000001000/0000001241.pdf - Windows Internet Explorer

http://www.empresaresponsable.com/media/0000001000/0000001241.pdf

Google (G-RSE+TABACO) Go to RSE >> Settings

Microsoft Outlook Gmail - Alerta de ... http://www.emp...

133%

## BRITISH AMERICAN TOBACCO

**FILOSOFÍA** Para British American Tobacco (BAT), el diálogo con los stakeholders es el eje central de su RSC. BAT apuesta por el diálogo global y local en asuntos como la prevención del consumo de tabaco entre los menores de edad, la reducción del impacto sanitario del tabaco y el desarrollo de productos de menor riesgo.

### RESPONSABILIDAD ECONÓMICO-CORPORATIVA

- British American Tobacco es seleccionada, por quinto año consecutivo, como miembro del Índice de Sostenibilidad Dow Jones, obteniendo una valoración máxima en 13 de las 19 áreas que se consideran.
- El cumplimiento de los estándares y normas de sostenibilidad y ética en el desempeño son supervisadas por un proveedor independiente: Bureau Veritas.
- Su Memoria Social y de Sostenibilidad sigue los criterios GRI y el estándar AA 1000 AS de AccountAbility.

### RESPONSABILIDAD SOCIAL

- Inversión de más de 4,35 millones de euros en programas internacionales de prevención del tabaco entre los jóvenes.
- Lucha contra el problema del trabajo infantil en el cultivo del tabaco, como miembro fundador de la Fundación para la Eliminación del Trabajo Infantil en el Cultivo del Tabaco (ECLT).
- Publicación en su página web (www.bat.com) de información acerca de los riesgos asociados a fumar.
- Desarrollo y aplicación del programa de prevención de enfermedades cardiovasculares.

**RESPONSABILIDAD ECONÓMICO-CORPORATIVA**

- Lanzamiento de la campaña 'International's Global Trees' en colaboración con Fauna & Flora, conminando a los accionistas a recurrir al soporte electrónico para sus comunicados internos y externos en lugar del papel.
- En 2005, las compañías del grupo con presencia en 38 países apoyan 67 proyectos de agricultura sostenible.

### DIÁLOGO CON STAKEHOLDERS

**Trabajadores**

- A través sus Principios de Empleo y su Política de dignidad y respeto en el trabajo, la compañía se compromete a poner en práctica las mejores prácticas de empleo y condiciones de trabajo afines con los Derechos Humanos, además de promover cuantas medidas sean necesarias para proteger la dignidad y el respeto hacia sus empleados.
- Su Código de Conducta define los principios fundamentales para asegurar un comportamiento profesional ético de sus empleados, evitar conductas como la corrupción y el blanqueo de dinero, y regular las donaciones benéficas, los conflictos de intereses...
- Encuesta anual de clima laboral 'Your Voice', elaborado por IS2 (Instituto de Estudios de Opinión y Actitudes).

133%

start estrategias in... http://www.e... Microsoft Word 2 Windows... 6:19 PM

comentario de PM bis - Microsoft Word

RECOMENDACIONES PARA LA REGULACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE TABACO  
Philip Morris México S.A. de C.V.  
Agosto, 2007

Philip Morris México, S.A. DE C.V. ("PMM"), empresa afiliada de Philip Morris International, envía las presentes recomendaciones a las Comisiones de Salud de la Cámara de Diputados y del Senado de la República en respuesta a la invitación que recibimos del Diputado, Ector Ramirez Barba, Presidente de la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados para proporcionar nuestros comentarios sobre el borrador de una iniciativa de Ley para el Control del Tabaco. Estos comentarios son una extensión del continuo dialogo para atender

ir, y para mostrar los de tabaco en

opuesta contiene Je consideramos idar a reducir los iones.

anto al gobierno as que se utilizan iante el cual la nto el uso de los onan con estos.

PROTABACO S.A.

CENTRO DE NEGOCIOS ANDINO  
CRA. 11 No. 82-01 PISO 6B TEL: 621 9088 FAX 622 4004  
BOGOTÁ D.C. COLOMBIA

Bogotá D.C., 4 de junio de 2008

Doctor:  
DIEGO PALACIOS BETANCOURT  
Ministro  
Ministerio de la Protección Social

ASUNTO: RESOLUCIÓN 1956 DE 2008

6:23 PM

Distinguido Ministro:

Con gran preocupación hemos observado la expedición de la Resolución 1956 de 2008, en la cual se prohíbe fumar en áreas interiores o cerradas de los lugares de trabajo y/o de los lugares públicos.

En otros escenarios hemos tenido que defender a esta industria y toda su cadena productiva, ya que muchas veces se olvida que este es un negocio legal y se legisla como si no lo fuera.

Por tal motivo, nos permitimos señalar las consecuencias que traerá consigo la aprobación de esta Resolución, sumadas a la ya visible contracción del consumo en los últimos años a tasas del 5% anual de acuerdo con la firma A.C. Nielsen.

**IMPUESTOS:** La Resolución incidirá en una reducción significativa en el recaudo departamental el cual alcanzó los \$435.628 millones en el año 2007 (únicamente consumo y deporte).

**CUESTIONAMIENTO DE LA LEGALIDAD:** La Resolución dará paso a que miles de bares, restaurantes y demás sitios públicos, entren en la ilegalidad por la dificultad de dar cumplimiento a esta norma. Cabe destacar que en estos negocios los jóvenes consumen sustancias mucho más peligrosas como el popper y la droga, las cuales no tienen ningún tipo de regulación.

**PÉRDIDA DE EMPLEOS:** Al contraerse fuertemente el consumo, se disminuirán notablemente las hectáreas cultivadas en el País de las cuales dependen 25,000 familias tabacaleras y quienes no cuentan con ninguna otra alternativa rentable. Al mismo tiempo se reducirían los puestos de trabajo a nivel industrial, incrementándose la capacidad ociosa.

**OTROS PRODUCTOS NOCIVOS PARA LA SALUD:** No entendemos porque el fenómeno mediático se ha ensañado contra el tabaco, mientras que productos como el licor, la cerveza, las bebidas energizantes, la polución por emisiones vehiculares, industriales e inclusive la misma droga no tienen prohibiciones similares.

- Nielsen  
- www.bat.com

# ACTIVIDADES PROHIBIDAS

Asociaciones, convenios **no vinculantes** o de cumplimiento no obligado, entre la industria del tabaco y los Gobiernos



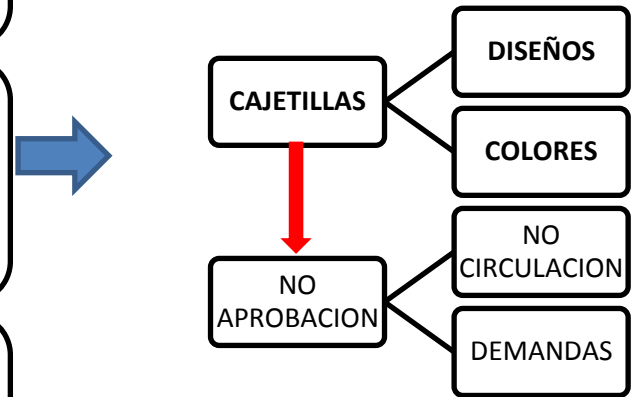
Leyes o políticas **redactadas por la IT**



Campañas de lo que la IT llama "**prevención del consumo de tabaco en los jóvenes**"

SUSPENDIDO EL PROGRAMA EN EL 2005

**Códigos voluntarios** de la industria del tabaco para sustituir medidas con fuerza legal



**Representación de la IT** en los organismos públicos que controlan el tabaco

NO FORMA PARTE DE ESTAS ENTIDADES





**LA INDUSTRIA TABACALERA  
CONOCE EL PROBLEMA Y LUCHA  
CONTRA LOS AMBIENTES 100% LIBRES DE HUMO**

**“La implicación inmediata [de las prohibiciones del acto de fumar] para nuestro negocio está clara: si nuestros consumidores tienen menos oportunidades de usar nuestros productos, los usarán con menor frecuencia y el resultado será una repercusión adversa sobre nuestros beneficios”.**

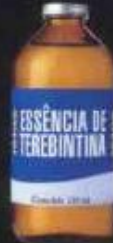
**- Philip Morris, 1994**

# UN CIGARRILLO CONTIENE NICOTINA Y MAS DE 4000 SUSTANCIAS QUÍMICAS ENTRE ELLAS AL MENOS 40 CÁNCERIGENOS Y.....



acetona

Removedor de esmalte de uñas



terebintina

Diluyente de tinta



formol

Conservante de cadáveres



amônia

Desinfectante para pisos y baños



naftalina

Veneno para cucarachas

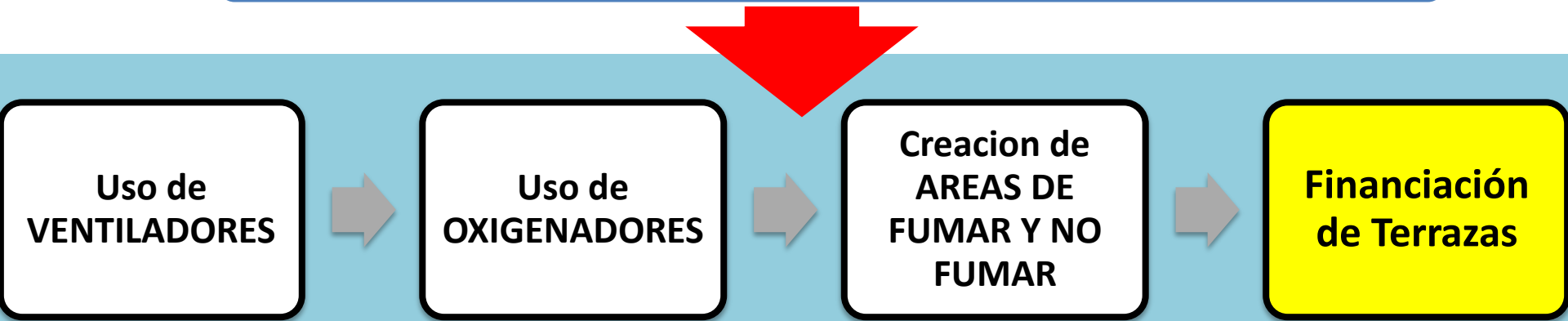


fósforo P4/P6

Mata ratas

# LA INDUSTRIA CONOCE LOS COSTOS

## SU RESPUESTA ESTRATEGICA



## POLITICAS INEFECTIVAS

7 mil millones menos de cigarrillos fumados cada año por no fumar en el trabajo.

350 millones de paquetes de cigarrillos

233 millones de dólares por año de perdida/año (\$1.00 paquete)

# OBSTÁCULOS CLAVES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE ALH Y FORTALECIMIENTO DE SU CUMPLIMIENTO?

LA INDUSTRIA NO PIERDE OPORTUNIDAD PARA ESTIMULAR EL CONSUMO

¿Sabes qué significa ventilación natural?



Basado en  
Ley 13 del 24 de enero de 2008  
Decreto Ejecutivo 230 de  
6 de mayo de 2008

**Áreas en Donde se Puede Fumar**  
Basado en el Decreto Ejecutivo 230 del 6 de mayo de 2008,  
está permitido el consumo de cigarrillos donde haya Ventilación Natural.

a) Espacios a cielo abierto natural  
Aceras, calles y parques con excepción de áreas recreativas para niños y áreas deportivas.

b) Espacios techados sin paredes  
Con un diseño arquitectónico que permita el flujo de aire y su respectiva renovación por la parte superior, sin el uso de mallas y jorones. Bohios.

c) Espacios que cuentan con un mínimo de 3 lados abiertos  
Techados a una altura que facilite la renovación natural del aire y garantice la circulación cruzada del mismo. Terrazas.

BRITISH AMERICAN TOBACCO PARAÑA  
Para mayor información o aclarar alguna duda llame al teléfono  
**800-3955**

**POLITICA DE LA INDUSTRIA**

**LAS EMPRESAS TIENEN DERECHO A COMUNICARSE CON EL CLIENTE.**

**LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES LAS PROTEGEN**

**INSERTO INFORMATIVO SOBRE “LA LEY 13 DE ENERO DE 2008” NO SE APRUEBA SU CIRCULACION EN CAJETILLAS DE CIGARRILLO**



# Monitoreo de Aire: Partículas PM 2.5



TSI SidePak AM510 Personal



Laboratorio de Higiene Ocupacional

...embre de 2014

943-14

Señor  
CHEW SENG KIA  
Representante  
Overseas

E

... en los resultados obtenidos de  
... el informe 100-14-384-PA-002 de  
... a la empresa OVERSEAS UNITED, INC,  
... funcionario del Ministerio de Salud (MINSA) los  
... las siguientes consideraciones:

... EnviroLab S.A. realizó mediciones de material particulado  
... respirable el día 30 de agosto de 2014 en la Planta de Overseas  
... con instrumentación de lectura directa durante el periodo completo  
... de la jornada laboral (8 horas):

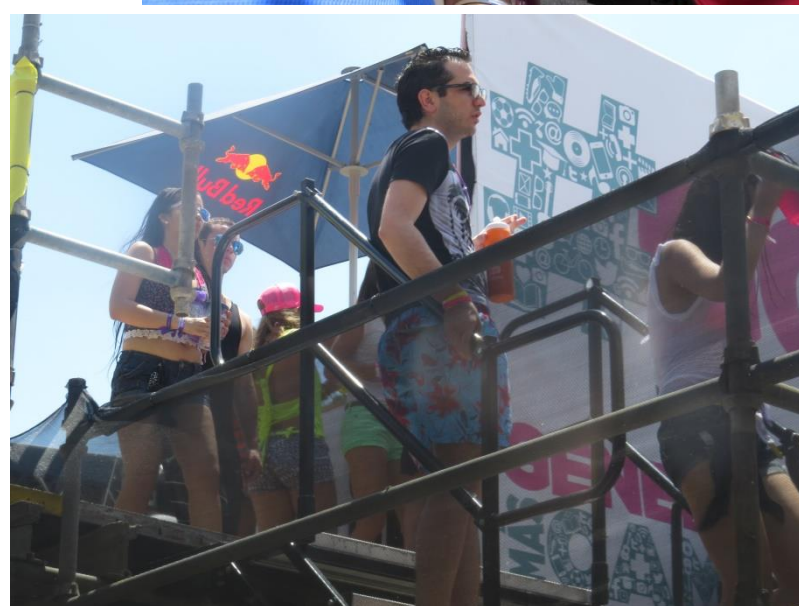
2. El Ministerio de Salud realizó mediciones de MP 2,5 los días 24 y 26 de junio encontrando, de acuerdo a la resolución 0956 de 3 de julio de 2014, una concentración de 10 veces el límite máximo permitido.
3. Las mediciones realizadas por el laboratorio EnviroLab S.A. el día 30 de agosto de 2014 a la empresa OVERSEAS UNITED, INC. se hicieron siguiendo las directrices establecidas en el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2001 (vigente), publicado a través de la Resolución 124 de 20 de marzo de 2001, publicada en Gaceta Oficial No. 24,303. Dicho

Urbanización Chorrillo a un Costado de Farmacia Metro  
Local # 145  
Teléfonos: 323-7520 FAX 224-8087  
e-mail: administracion@envirolab.com

**INTERFERENCIA**



# ENMASCARANDO LA PUBLICIDAD - INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE ALHT



En 2011. Incautación y destrucción de cajetillas de fosforo.

BAT. Campaña con los gerentes de bares y restaurantes .

Incentivar los espacios para fumadores, identificando en cada local que áreas pueden ser utilizadas **“SIN VIOLAR LA LEY 13 DE 2008”**.

### CABILDEO CON EL MICI

BAT logra viabilizar la venta de cajetillas de fosforo amparada por dictamen del MICI: **DERECHOS DE LA MARCA**

Ofrecen promotoras de sus productos en violación a la ley.

Los gerentes solicitan opinión sobre la legalidad al MINSA.

**“CONFLICTOS CON LA OMC”**.



**PUBLICIDAD EN PUNTO DE VENTA SANCIONADA**



**CAMPAÑA ACTUAL  
DE PM  
CONTRA LA SALUD  
NUESTROS JOVENES**



**BOLIVIA, BRASIL, COLOMBIA**



**RESOLUCION 1615**  
**DIRECCION GENERAL DE SALUD PUBLICA**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**28 DE AGOSTO DE 2015**



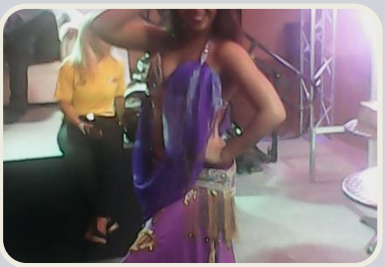
**PHILIP MORRIS PANAMÁ SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, impugna o recurre en la vía gubernativa en contra de la Resolución No. 1615 de 28 de agosto de 2015, proferida por la Dirección General de Salud Pública del Ministerio de Salud.**

Artículo PHILLIP MORRIS PANAMÁ SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, por: DOUGLAS LEÓN, por: DOUGLAS LEÓN

1. El logo y la frase “FIRM FILTER ROUND TASTE”, constituye información al consumidor que promueve el uso del producto.

**Artículo Segundo:** SOLICITAR a la empresa PHILLIP MORRIS PANAMÁ, la impresión de la marca “MARLBORO” en color contrastante para que sea legible por parte del consumidor.

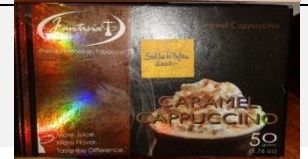
# ESTIMULAN EL CONSUMO DE OTROS PRODUCTOS DE TABACO DISTINTOS AL CIGARRILLO



**CONSUMO DE TABACO EN PIPAS DE AGUA.**

**USO DE TABACO SIN HUMO**

USO DE TABACO	
Tabaco fumado incluye	Tabaco no fumado incluye
<p>Cigarrillos Manufacturados</p> 	<p>Snuff: Tabaco de Aspirar</p> 
<p>Cigarrillos enrollados a mano</p> 	<p>Tabaco de Masticar</p> 
<p>Cigarrillos tipo Kretek (contienen nicotina, <u>clavo</u> de olor y otros)</p>	<p>Tabaco Húmedo</p> <p>Rapé húmedo; consiste en tabaco seco finamente molido y mezclado con sustancias aromáticas, sal, agua, humidificadores y amortiguadores químicos.</p> 
<p><b>Otros tipos de tabaco fumado</b></p>	
<p>Pipas</p> 	<p>Cigarros, minicigarros, cigarillos, tiparillos,</p> 
<p>Pipas de Agua/hookah/shisha/narguileh/hubble-bubble</p>	
<p>Bidis o Cigarrillo Indiano</p>	



# CIGARRILLO ELECTRONICO: UN NUEVO RETO

Art. 14

Art. 19.3: Se prohíbe la fabricación, importación y venta de dulces, refrigerios, juguetes y otros objetos que tengan la forma y el diseño de productos del tabaco y que puedan resultar atractivos para los menores de edad.

## SANCIONES

Cierre Temporal

Confiscación del producto

Cierre Permanente.

FDA –  
Dietilenglicol  
entre otros  
productos  
tóxicos.

**Panamá prohíbe la venta de cigarrillos electrónicos y productos similares.**

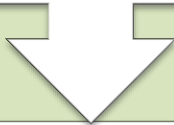
**Resolución de la Dirección General de Salud Pública No. 660 de 11 de agosto de 2009**



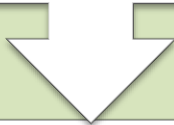


# NORMATIVA VIGENTE: RESOLUCION 660 DE 2009

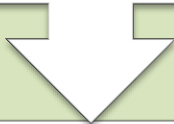
**ARTICULO PRIMERO:** MINSA declara improcedente la comercialización de los CIGARRILLOS ELECTRONICOS Y SIMILARES, en el mercado panameño, por ser nocivos y perjudiciales, a la salud de la población panameña.



**ARTICULO SEGUNDO:** La Autoridad Nacional de Aduanas adoptará las disposiciones aplicables para no permitir la entrada al país y para el correspondiente decomiso de los CIGARRILLOS ELECTRONICOS Y SIMILARES, lo cual restringirá la comercialización de los productos de tabacos y sus derivados a los agentes de la cadena de comercialización de éstos productos.



**ARTÍCULO TERCERO:** La Autoridad Nacional de Aduanas inspeccionará, detendrá, decomisará y suspenderá la venta y comercialización de los CIGARRILLOS ELECTRONICOS Y SIMILARES, sujetas a cualquier destinación aduanera.



**ARTÍCULO CUARTO:** Ordenar a todas las autoridades sanitarias del país, al retiro del mercado nacional, de los CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS Y SIMILARES, que estén a la venta en los distintos comercios del país.



# DECRETO EJECUTIVO 1838 DE 2014

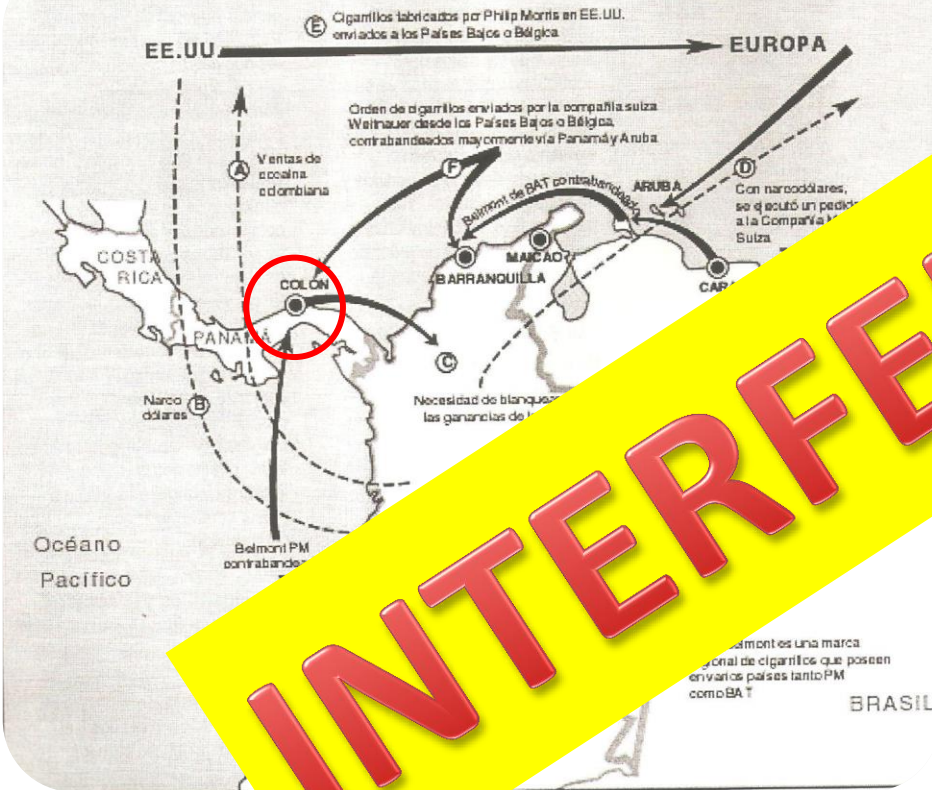
**ARTÍCULO 1. SE PROHÍBE EL USO DE LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE ADMINISTRACIÓN DE NICOTINA, CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS, VAPORIZADORES U OTROS DISPOSITIVOS SIMILARES, CON O SIN NICOTINA, EN LOS SIGUIENTES LUGARES, EN DONDE SE ENCUENTRA PROHIBIDO EL CONSUMO DE PRODUCTOS DE TABACO, Y QUE SE ENCUENTRAN CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 13 DE 24 DE ENERO DE 2008, A SABER:**

OFICINAS PÚBLICAS Y PRIVADAS NACIONALES, PROVINCIALES, COMARCALES Y LOCALES.	MEDIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO Y EN LAS TERMINALES DE TRANSPORTE TERRESTRE, MARÍTIMO Y AÉREO.	LUGARES CERRADOS DE ACCESO PÚBLICO DONDE HAYA CONCURRENCIA DE PERSONAS.	AMBIENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS, ABIERTOS Y CERRADOS, DESTINADOS A ACTIVIDADES DEPORTIVAS.	ÁREAS COMUNES DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DE USO COMERCIAL Y DOMÉSTICO.	AMBIENTES LABORALES CERRADOS.	INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DE SALUD, PÚBLICAS Y PRIVADAS
--	---	---	--	--	-------------------------------	--

**SE APLICAN LAS MISMAS DISPOSICIONES QUE PARA LOS PRODUCTOS FUMADOS DE TABACO.**

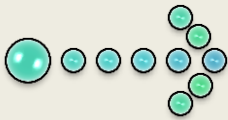
# COMERCIO ILICITO DE PRODUCTOS DE TABACO ANTES DEL INCREMENTO DE IMPUESTOS

### El presunto contrabando de Philip Morris en Colombia

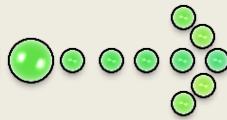


**INTERFERENCIA**

2004



2007



2008



PROHIBICIÓN DE LA VENTA A MENORES DE EDAD

D.A - 80'S  
LEY 13 2008



EDUCACION, COMUNICACIÓN, FORMACION Y ONCIENCIACION

MINSA/ONG'S- 80'S  
LEY 13 2008



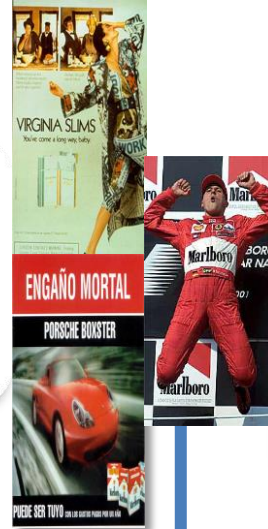
ADVERTENCIAS Y PICTOGRAMA. SIN TERMINOS ENGAÑOSOS

D.E- 2005  
LEY 13 2008



AMBIENTES 100% LIBRES DE HUMO DE TABACO

LEY 13 2008



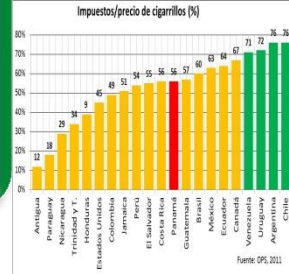
PROHIBICION TOTAL DE LA PPP

LEY 13 2008  
IMP T. 2010



CLINICAS DE CESACION DEL TABACO

LEY 13 2008  
IMP. 2010



INCREMENTO DEL ISC DE PT

LEY 69 2009  
IMP. 2010



**LEY 49 DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2009 QUE REFORMA EL CÓDIGO FISCAL Y ADOPTA OTRAS MEDIDAS FISCALES. GACETA OFICIAL: 26.370-C de 17 de septiembre de 2009.**

**TARIFA DEL  
CIGARRILLO**

de venta al consumidor declarado

### Diputados molestos con las tabacaleras

Alberto Pinto  
apinto@mediario.com

to selectivo de consumo  
cigarrillo en un 150%

**BALBOAS**

**TARIFA DEL IS  
TABACO, HABAN  
OTROS PRODUCTOS  
DERIVADOS DE  
TABACO**

idor declarado

### Polémica por impuesto a los cigarrillos

Si bien el ajuste fiscal fue aprobado por la mayoría de los diputados de gobierno, los opositores no son satisfechos en un ciento por ciento.

Al menos algunos diputados no vieron con buenos ojos el ajuste.

Para los opositores, el ajuste fiscal es un golpe a los ciudadanos.

Para los opositores, el ajuste fiscal es un golpe a los ciudadanos.

**Coalición Panameña Contra el Tabaquismo y diputados del oficialismo y oposición rechazan acuerdo con las tabacaleras**

ISORO RODRIGUEZ  
isrorodriguez@compra.com.pa

PANAMÁ. Una bomba de humo lanzaron las empresas tabacaleras al gobierno, logrando un importante efecto. Bajar 10% del 60% el impuesto selectivo al consumo del cigarrillo y sus derivados propuestos por la Asamblea Nacional de Diputados a través del proyecto de Ley N° 33. Pero no todos están satisfechos con la medida. El diputado oficialista Alcibíades Vázquez, no ocultó su disconformidad con el proyecto al asegurar que buscarán la forma de aumentar el impuesto.

Tienen en mente tres alternativas: un veto parcial en lo referente al cigarrillo, presentar otro proyecto que aumente ese impuesto o esperar la próxima reforma fiscal.

Al cierre de esta edición el Pleno de la Asamblea Nacional tenía en sesión permanente discutiendo en tercer debate el proyecto. +4A



María Luz González

### AGROTÓXICOS Secuelas silenciosas

CARLOS ATENCIO  
catencio@estrella.com.pa

VERAGUAS. Segunda entrega del especial Fumigados narra la historia inédita de María Luz González: una humilde mujer que durmió con agrotóxicos estando embarazada.

Las consecuencias de aquellas noches de dos hijas con parálisis cerebral que ya no reciben terapias por la falta de especialistas en la provincia. Ocurrió en la granja de producción sostenible El Perión. +7A

**DISTRIBUCION DEL  
50% IMPUESTO (ISC)  
RECAUDADO**

• 10% A...  
persecución de...

ención y tratamiento  
umo de tabaco  
prevención y  
e productos de tabaco



## LEY 69 DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2009

### ARTICULO 41. EL ARTICULO 28 DE LA LEY 45 DE 1995 QUEDA ASI:

#### TARIFA DEL ISC DE CIGARRILLOS

- 100% del precio de venta al consumidor declarado al MEF
- MINIMO DE 1.50 BALBOAS

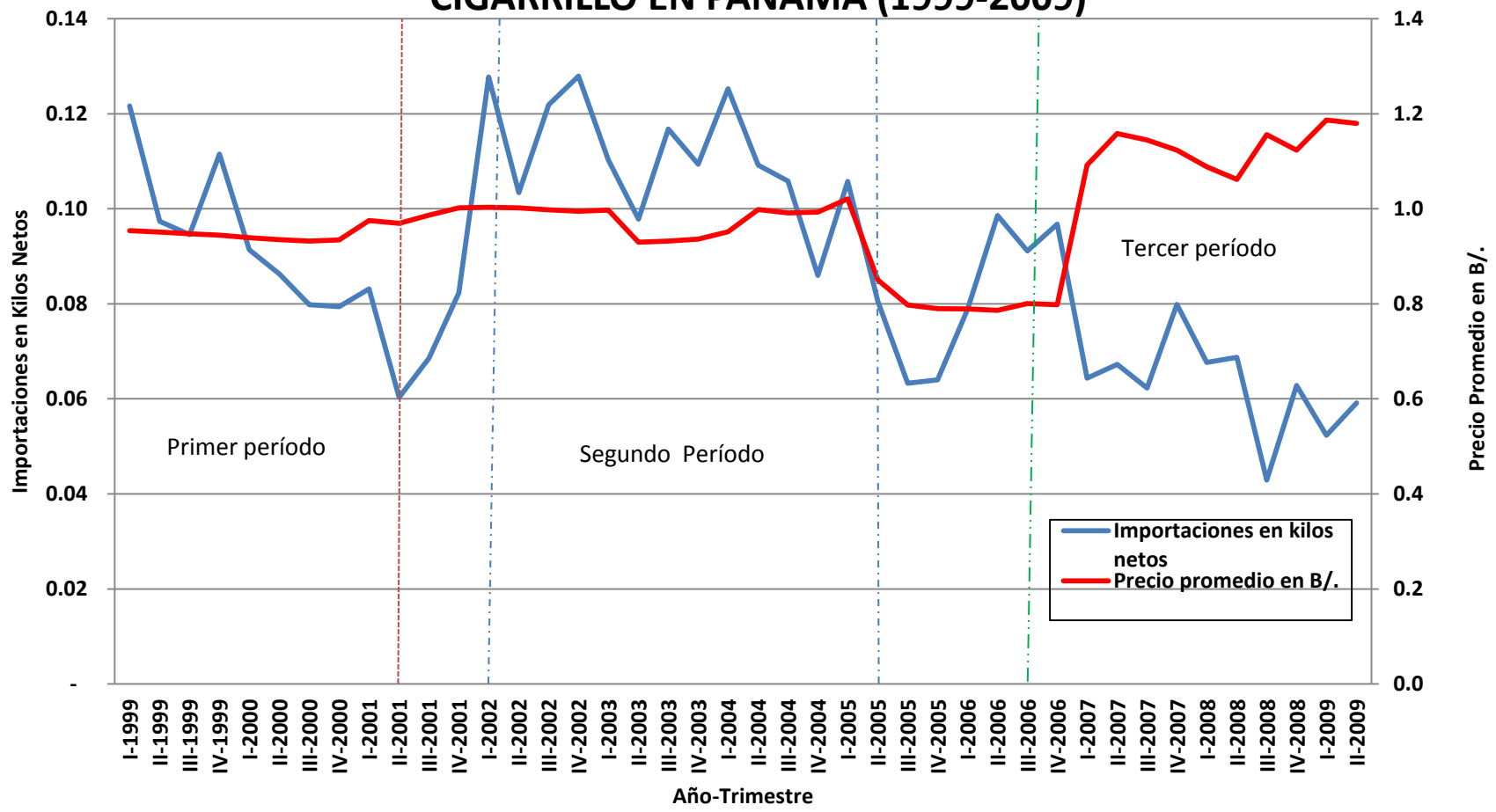
#### TARIFA DEL ISC DE TABACO, HABANOS U OTROS PRODUCTOS DERIVADOS DEL TABACO

- 100% del precio de venta al consumidor declarado al MEF
- MINIMO DE 0.50 DE BALBOA

#### DISTRIBUCION DEL 50% IMPUESTO (ISC) RECAUDADO

- 20% ION
- 20% MINSA – Actividades de prevención y tratamiento enfermedades producto del consumo de tabaco
- 10% ADUANAS – Actividades de prevención y persecución del contrabando de productos de tabaco

## IMPORTACIONES PER CÁPITA DE CIGARRILLOS Y PRECIO DEL CIGARRILLO EN PANAMÁ (1999-2009)



**INCREMENTO  
ITBM EN 5%  
2001**



**CMCT - 2004**



**DECRETO EJECTIVO  
17 DE 2005**



ALHT  
Empaquetado  
P, P y P  
Paquetes 20 y \*

**LEY 13  
2008**



# MINISTERIO DE FINANZAS: LIDERAZGO EN LA DEFENSA

**Periodista Rafael Berrocal**

**10 agosto 2010**

- “contrabando se toma las ventas de cigarrillos.
- “pero pronto los objetivos del gobierno panameño se derrumbaron: las recaudaciones fiscales por esta vía retrocedieron casi un 50%”.
- la diferencia está entre las cifras que maneja el mef y las de la it, que dice que las ventas han caído y que están pagando 50% menos de impuestos, es decir 25 millones de dólares para finales de año

## Ministro de Economía y Finanzas

- Hacen afirmaciones equivocadas y desinforman a la población.
- La ley 69 del 2009 aumento únicamente el ISC de PT de 32.5% a 100%
- Objetivos del gobierno: reducir el consumo de tabaco por los efectos nocivos para la salud y aumentar los ingresos del estado.
- La recaudación supera en más del doble (130%) que para el mismo periodo del año anterior.
- El II objetivo del Gobierno: aumentar los ingresos del Estados se cumplió con creces



## IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO DE TABACO, UNA HERRAMIENTA EFICAZ

Por:

Víctor Hugo Herrera Ballesteros-Economista

Reina Roa Rodríguez-Epidemióloga

Los ataques de la industria tabacalera contra las medidas que buscan reducir el consumo de tabaco, asumen todas las formas posibles e inimaginables. Los funcionarios gubernamentales y de organismos internacionales, por su parte, se preocupan por los efectos económicos y a la salud que dichas medidas generan. Por consiguiente, el comercio de cigarrillos en Panamá es ilícito en un artículo publicado el 10 de agosto de 2010. El periodista, deja en claro tales pretensiones de parte de la industria tabacalera. Históricamente, pero el 10 de agosto de 2010, un periodista de la localidad de Panamá, cuestionó el incremento del impuesto selectivo al consumo de tabaco, a lo que el Ministerio de Finanzas respondió indicando que se hacían afirmaciones equivocadas para desinformar a la población. Además que los objetivos del gobierno de reducir el consumo de tabaco por los efectos nocivos para la salud y aumentar los ingresos del estado, se habían cumplido, con una recaudación que aumentó en 130% con relación al mismo periodo en el año anterior, con un aumento de los ingresos del Estado que se cumplió con creces y con un descenso en la prevalencia de consumo.

**INTERFERENCIA**

# CONTRARRESTANDO LAS INTERFERENCIAS DE LA INDUSTRIA

2011. CAPACITACIÓN  
A PERIODISTA DE  
CENTROAMÉRICA

IT HA DIFUNDIDO EN MÉXICO  
COSTA RICA, URUGUAY, PERÚ Y  
CHILE QUE EL CONTRABANDO DE  
CIGARRILLOS EN PANAMÁ, SE HA  
INCREMENTADO DESDE EL  
AUMENTO DEL ISC EN 2009.

• INCREMENTO DE  
IMPUESTOS AL TABACO  
EN PANAMÁ =  
INCREMENTO DEL  
CONTRABANDO.

- FRENAR LAS GESTIONES NACIONALES  
Y DE OTROS PAÍSES DE LA PARA EL  
INCREMENTO DE IMPUESTOS.
- DESACREDITAR LA EFECTIVIDAD DEL  
CMCT EN PANAMÁ, ADUCIENDO  
QUE NO HA DISMINUIDO LA  
PREVALENCIA DE CONSUMO.

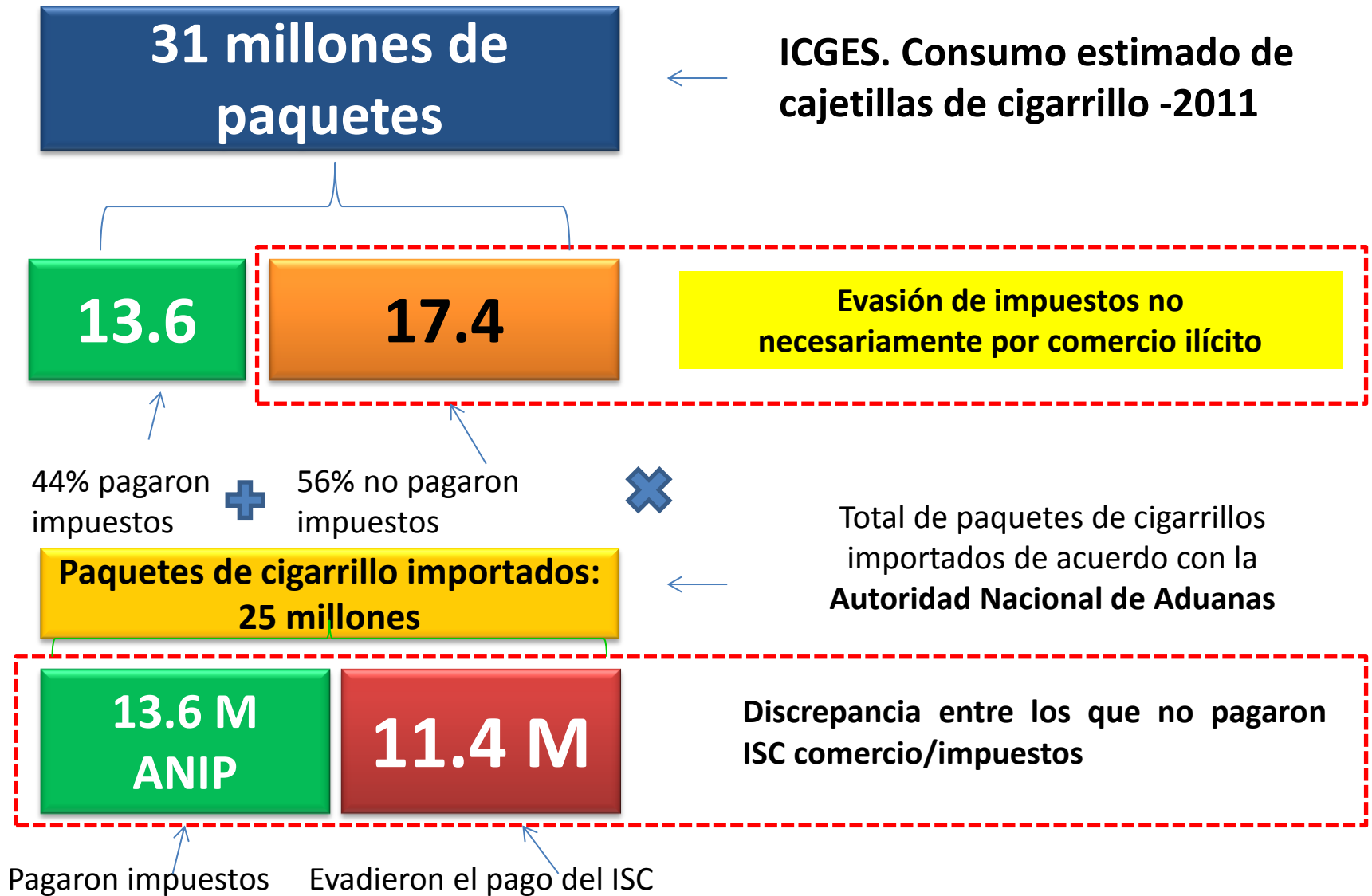
**MINSA E ICGES  
RESPONDEN**

**PARTICIPACION EN  
DEBATES EN EL  
SENADO TICO Y  
MEXICANO**

**CON DATOS DEL PAIS:  
SITUACION DEL  
IMPLEMENTACION DEL  
CMCT  
PREVALENCIA DE  
CONSUMO**

**INVESTIGANDO Y  
APORTANDO  
DATOS SOBRE  
CONTRABANDO**

# ESTIMACIÓN DE PAQUETES DE CIGARRILLOS QUE NO PAGARON IMPUESTOS EN EL 2011





British Embassy  
Panama

Office of the Ambassador  
MMG Tower, 4th Floor  
Calle 53 Marbella  
Panama City, Panamá

Tel: (507) 297-6550  
Fax: (507) 263-5138  
<http://ukembpanama.gov.py.uk>

8 de febrero de 2012

Su Excelencia  
Ricardo Quijano J.  
Ministerio de Comercio e  
E. S. D.

Re: Problemática del control

Estimado Señor Ministro:

Sean nuestras primeras líneas

El motivo de la presente es para

Según estudios realizados en

No quiséramos que se malinterprete

Ape  
pan  
des

*Dear Rose  
De parte  
de mi  
Rosemary*

...no necesariamente, un signo que la cantidad de fumadores que se mantiene  
...a experiencia, extendida en Panamá y en otros latitudes, confirma que estos aumentos  
...adquisivos generan desórdenes en el sector legal, se fuera el consumidor a satisfacer sus  
...necesidades con productos ilegales sin ningún tipo de control y, lo más preocupante, es la  
...preocupación las hay quienes rodean a los consumidores, generando mayores índices de  
...nificación, al través de dinero y a la falta de personal, generando mayores índices de  
...rentabilidad e integridad ciudadana  
...como resultado de este estado del contrabando, la industria legal ya ha tenido que reducir  
...operaciones. Al mismo tiempo, la cadena de distribución se ha visto afectada  
...económico y sus ingresos se han reducido en \$4 millones de dólares, al no poder  
...competir con las personas de los cigarrillos de contrabando.  
...para la Financista es de suma importancia tener la oportunidad de habitar y participar  
...clarante en la búsqueda de soluciones a problemas como este que afecta a empresas  
...árbitros, la institución de los árbitros y la sociedad panameña. Por este medio le solicito  
...reunión para presentarles mis felicitaciones por el contrabando de cigarrillos en  
...ARMAS, PRESIDENCIA para tratar de conseguir mejores condiciones para  
...abajar de la mano con ustedes y con la industria legal del tabaco, es el desarrollo de  
...acciones que logren reducir el contrabando que, como se indicó anteriormente, ya  
...presenta más del 60% del consumo de tabaco.  
...entio copia de esta carta a los Ministros de Economía y Finanzas, Salud, Presidencia, y  
...Victor de Aburto y al Director de la Policía Nacional. Sirva la presente para reiterar  
...guardados de ser más alta consideración.  
...atentamente,  
...Michael John Holloway OBE  
Embajador de Su Majestad



Rt Hon William Hague MP  
Foreign and Commonwealth Office  
King Charles Street  
London SW1A 2AH

12 March 2012

**ASH Foreign Secretary**

Guidelines on engagement with the Tobacco Industry  
Since 1999 the FCO has had guidelines in force that "States should not enter into any association or arrangement with the tobacco industry which might be interpreted as endorsing or supporting the efforts of other countries to strengthen their own tobacco control strategies". Furthermore the Government's obligations as a Party to the WHO Framework Convention on Tobacco Control (FCTC), which it came to tobacco lobbying by setting and implementing their policies with respect to tobacco control. Further detail can be found in the public health guidance document "The WHO Framework Convention on Tobacco Control: A Guide for the UK Government" published in 2011. Your Government's commitment to the UK to reduce tobacco consumption is a key part of its health strategy. The WHO's 1999 guidelines are the most effective means of reducing smoking rates and encouraging quitting and is recognised as such in Article 8 of the WHO FCTC. Indeed your Cabinet colleague, then Chancellor, the Rt Hon Kenneth Clarke introduced an annual tax escalator above inflation in the 1993 budget stating that "the approach we are adopting in Britain is the most effective way to reduce smoking". The tobacco industry in this country and all around the world consistently lobbies against tax increases arguing that they will lead to increased smuggling and reduced revenues. The evidence from the UK does not support tobacco industry arguments. Increasing tobacco taxes year on year has been UK government policy for many years and our tobacco taxes are now amongst the highest in the world accompanied by falling smoking rates and a reduction in

Panamá, 8 de marzo de 2012

Señor  
**MICHAEL JOHN HOLLOWAY OBE**  
Embajador de su Majestad  
Embajada Británica en Panamá  
E. S. D.

Señor Embajador,

Este Despacho ha recibido copia de nota emitida desde la Embajada Británica en Panamá a su Excelencia Ricardo Quijano J., Ministro de Comercio e Industrias de Panamá. La cual he leído con detenimiento toda vez que la misma hace mención a algunas situaciones que usted considera son producto de la implementación de las disposiciones de control de tabaco que rigen en nuestro país y en la calidad de autoridad competente en esta materia y como garante del cumplimiento de las obligaciones nacionales que asumimos al ratificar el tratado me permite expresar mis consideraciones al respecto.

1. Como es de su conocimiento, más de 170 países del mundo hemos ratificado el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (CMCT) del que Panamá es Estado Parte desde el 18 de agosto de 2004. Desde entonces al igual que muchos otros países se han aprobado diferentes legislaciones que permitan la aplicación del objetivo de dicho convenio, enmarcadas en sus disposiciones y directrices, toda vez que ellas representan el consenso de los Estados Parte para su más efectiva implementación.
2. En cuanto a su preocupación que como Embajador del Reino Unido en Panamá teme por el alarmante crecimiento del contrabando de cigarrillos en mi país y la crisis que ha provocado en la British American Tobacco, Panamá la cual sustenta en un estudio del cual no menciona la metodología, ni la fuente del mismo y en el que se aplica que "3 de cada 10 cigarrillos que se consumen en Panamá pagaron impuestos y cumplen con la normativa vigente", le puedo mencionar que desde el incremento del impuesto selectivo al consumo de tabaco, que se aplica desde noviembre de 2009, la recaudación fiscal en el país se incrementó en más de un 70% durante los años 2010 y 2011, lo cual es contrastante con la aseveración que expone usted en su nota, cuyos argumentos coinciden exactamente con los emitidos por la industria tabacalera en varios espacios internacionales. Su excelencia debería conocer que los tribunales de Estados Unidos y en los de Europa se ha demostrado con claridad la manipulación de los estudios que realiza la industria tabacalera con el objetivo de mermar que las políticas que los Gobiernos imputan para el control del tabaco.
3. En cuanto a su mención a que el Gobierno Británico anula la relación sensata, quiero manifestarle que todo lo contenido en la invitación panameña relativa al

action on smoking and health  
First Floor, 144-145 Shoeditch High Street, London E1 6JZ  
Telephone: 020 7738 2000  
Email: [campaign@ash.org.uk](mailto:campaign@ash.org.uk)  
[www.ash.org.uk](http://www.ash.org.uk)



Foreign & Commonwealth Office

Deborah Amott  
Chief Executive  
Action on Smoking and Health (ASH)  
First Floor, 144-145 Shoeditch High Street  
London E1 6JZ

By email: [deborah.amott@ash.org.uk](mailto:deborah.amott@ash.org.uk)

26 March 2012

Dear Ms Amott:

Thank you for your letter of 12 March to the Foreign Secretary regarding guidelines on engagement with the tobacco industry and Panama. I am responding as the appropriate official within the Foreign and Commonwealth Office.

The Government is committed to protecting public health policies from the vested and commercial interests of the tobacco industry, both at home and overseas, in line with our obligations under the WHO Framework Convention on Tobacco Control. As you note, guidelines issued to our overseas Posts in 1999 are clear that "States should not enter into an association in any way with the promotion of the tobacco industry". We agree with you that making tobacco less affordable through taxation is a highly effective way of reducing tobacco consumption, and we support the efforts of overseas governments to implement such policies. Nevertheless, we also recognise that high taxation policies are undermined if cheap, illicit tobacco is easily available.

In his letter to the Minister of Trade propose that the Government of Panama was also not seeking to promote it. Instead, the letter expressed his concern in Panama, and sought a meeting taken to reduce its flow. This was the availability of illicit tobacco, as a successful curbing of the contraband Panama's tobacco taxation policy legal cigarettes and giving up some. The 1999 guidelines also state the tobacco companies through the past and "...continue to offer assistance resolving business problems - cut etc. - that are potentially disruptive accordance with these guidelines)

This Government is committed to supporting British business overseas, and we will continue to do so, in line with the boundaries set out on issues such as tobacco.

I hope that this reassures you of our support for public health policies in Panama that will reduce smoking rates. The Ambassador would be more than happy to discuss his approach with you, if you would find that helpful. I would be happy to facilitate this.

Yours sincerely,  
Matthew Phillips

# March 15, 2012 8:13 pm UK diplomat accused of tobacco lobbying By Kiran Stacey and Rose Jacobs

A senior British diplomat has been accused of breaking UK and international health guidelines by lobbying his host government on behalf of a tobacco company, in a sign of the ethical dilemmas thrown up by the foreign office drive to promote British industry abroad.

The Financial Times has obtained a letter written by Michael John Holloway, UK ambassador to Panama, in which he raises concern over the "alarming growth" of contraband cigarettes and the "critical situation" this has caused for British American Tobacco, which he describes as "one of the most important British companies".

The full article can be found at: <http://www.ft.com/cms/s/0/9e142628-6de5-11e1-b98d-00144feab49a.html>



# SUS PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

Primera Dama y  
(MINJUNFA) -  
(MIDES)  
"Campaña de  
prevención de la  
violencia en  
mujeres"  
Philip Morris  
(PM)

Patronato de  
Nutrición y  
Primera  
Dama  
financian sus  
acciones con  
fondos de la  
PM hasta el  
año 2008.

Marzo de 2006.  
Primera Dama.  
Recibe  
donaciones de  
la IT para el  
Programa de  
Discapacitados

2010. BAT  
"protección  
ambiental"

**BAT Campaña de "responsabilidad para evitar el consumo de tabaco en menores". Patrocinador de la Cámara de Comercio e Industria de Panamá.**

# **La Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá (CCIAP), en alianza con EMPRETEC y el auspicio de Philip Morris Panamá.**

## **Proyecto de Emprendimiento 2013.**

**Estimular el espíritu emprendedor de los panameños. Tres etapas de desarrollo.**

**3 ganadores recibirán capital semilla para el inicio de sus negocios o para que refuercen los existentes.**

**<http://www.komunumo.com/pa/all/news/cciap-empretec-y-philip-morris-lanzan-el-proyecto-emprendimiento-2013>**

Lanzamiento de Asociación para combatir el comercio ilícito de productos sujetos a impuestos especiales.

BAT, ITG, JT y PM lanzaron la Asociación de Codificación y Rastreo Digital (DCTA por sus siglas en inglés).

Promover las normas internacionales y tecnologías digitales para contribuir con los gobiernos en la lucha contra el contrabando, la falsificación y la evasión fiscal.

Promover una solución demostrada, segura y eficiente en cuanto a costos, con base en la tecnología **CODENTIFY**®.

<http://laopinionpanama.com/economia/lanzamiento-de-asociacion-para-combatir-el-comercio-ilicito-de-productos-sujetos-a-impuestos-especiales/#sthash.TOUOEmFc.dpuf>



**MINISTERIO DE SALUD**

**CREADA MEDIANTE RESOLUCION No.  
745 DE 16 DE AGOSTO DE 2012.**

**FUNCIONES...**

**VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA REGULACION NACIONAL  
SOBRE EL ARTICULO 5.3 DEL CMCT**



# REGULACION NACIONAL SOBRE EL ARTICULO 5.3 DEL CMCT

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 745  
(De 16 de AGOSTO de 2012)

De la Comisión Nacional para Estudiar el Tabaquismo en Panamá

EL MINISTRO DE SALUD  
en uso de sus facultades,

1. Elaborar, recomendar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos de salud, orientados a prevenir y detener el crecimiento del consumo y exposición al humo de los productos de tabaco.
2. Proponer, recomendar y asesorar a la Dirección General de Salud Pública, en todo lo referente a las medidas de salud pública, teniendo como base la revisión y análisis periódico del comportamiento y tendencias de la situación de la salud y el consumo activo y pasivo del tabaco.
3. Fiscalizar el establecimiento y funcionamiento del sistema nacional de vigilancia de los riesgos a la salud humana y ambiental, relacionados con el consumo y exposición a los productos del tabaco.
4. Promover y enfatizar el cumplimiento del ordenamiento jurídico, normas, protocolos y acuerdos nacionales e internacionales, relativos al control del tabaco.
5. Fortalecer la coordinación institucional, la cooperación internacional y la comunicación en el desarrollo de acciones dirigidas al control del consumo y exposición al humo de los productos de tabaco.
6. Promover el desarrollo de programas de investigación y desintoxicación, en materia de tabaco.

7. Identificar y proponer al Consejo Nacional para la Salud sin Tabaco, estrategias de intervención relacionadas con el control de los productos y consumo de tabaco.
8. Desarrollar y promover acciones de prevención, recuperación y rehabilitación para el control del consumo y la exposición al humo de los productos de tabaco.
9. Actualizar, de manera periódica, la información relativa a la situación, comportamiento y tendencia de los programas de salud, relacionados con el consumo y la exposición al humo de los productos de tabaco, así como el sistema de vigilancia institucional.
10. Unificar criterios técnicos en cuanto a las consultas o propuestas presentadas por el Consejo Nacional para la Salud sin Tabaco y otros estamentos públicos o privados, en materia del control del consumo y exposición al humo de productos del tabaco.
11. Definir y apoyar estrategias y acciones orientadas a promover estilos de vida libres de tabaco, especialmente en los de mayor riesgo.
12. Elaborar, revisar y proponer normas relativas al control del tabaco o que se relacionen con la materia.
13. Presentar al Ministro de Salud, un informe anual sobre la situación del tabaquismo en Panamá, el 25 de octubre de cada año, día en que se celebra el Día Nacional de No Fumar.

14. Asesorar, recomendar y aportar elementos para el seguimiento y vigilancia del cumplimiento de las recomendaciones emanadas de las Directrices del Artículo 5.3 aprobadas por la Conferencia de las Partes a saber:

- a. Concientizar sobre la naturaleza adictiva y perjudicial de los productos de tabaco y sobre la interferencia de la industria tabacalera en las políticas de control del tabaco de las Partes.
- b. Establecer medidas para limitar las interacciones con la industria tabacalera y asegurar la transparencia de las que se produzcan.

- c. Rechazar las alianzas y los acuerdos con la industria tabacalera que no sean vinculantes o de obligado cumplimiento.
- d. Evitar conflictos de intereses para los funcionarios y empleados públicos.
- e. Exigir que la información proporcionada por la industria tabacalera sea transparente y precisa.
- f. Desnormalizar y en la medida de lo posible reglamentar las actividades que la industria tabacalera describe como «socialmente responsables», incluidas las actividades descritas como de «responsabilidad social institucional», pero no limitadas a éstas.
- g. No conceder trato preferente a la industria tabacalera.
- h. Tratar a la industria tabacalera de propiedad estatal de la misma manera que a cualquier otra industria tabacalera.

15. Dar seguimiento a las interacciones de la industria tabacalera con otras entidades públicas o semi públicas, a fin proteger la salud pública de los intereses comerciales de la industria tabacalera.



**ARTICULO CUARTO:** Con la finalidad de establecer medidas para limitar las interacciones con la industria tabacalera y asegurar la transparencia de la misma, el Ministerio de Salud designa a esta Comisión como la entidad que atenderá en forma exclusiva a la industria tabacalera o a las personas o grupos que les representan u organizaciones afiliadas a ella. Para tales efectos:

1. La Comisión interactuará con la industria tabacalera únicamente cuando y en la medida que sea estrictamente necesario para hacer posible una regulación eficaz de la industria tabacalera y los productos de tabaco.
2. Toda interacción entre la Comisión se realizará de modo transparente por lo cual:
  - a. En ningún caso un solo miembro de la Comisión podrá reunirse con la industria tabacalera o con personas, grupos que les representan u organizaciones afiliadas a ella.
  - b. Las reuniones deberán tramitarse mediante nota en las que se especifique la agenda de la misma no pudiendo tratarse temas adicionales a aquellos que generaron la convocatoria.
  - c. La Comisión levantará un acta de reunión que reposará en los archivos de la Dirección General de Salud Pública y en los casos requeridos podrán hacerse públicas por disposiciones internas de la Comisión, de la DIGESA o a solicitud de organizaciones reconocidas como líderes en la implementación del CMCT, sus protocolos y/o directrices.
  - d. Ningún miembro de la Comisión podrá tener o haber tenido en los últimos 3 años previos y posteriores a su designación relaciones laborales con la industria tabacalera o con personas o grupos que la representan u organizaciones afiliadas a ella.



# PRINCIPALES OBSTÁCULOS

## INTERFERENCIA DE LA IT

TEMOR A LAS DEMANDAS RELACIONADAS CON LAS  
NORMAS DEL COMERCIO

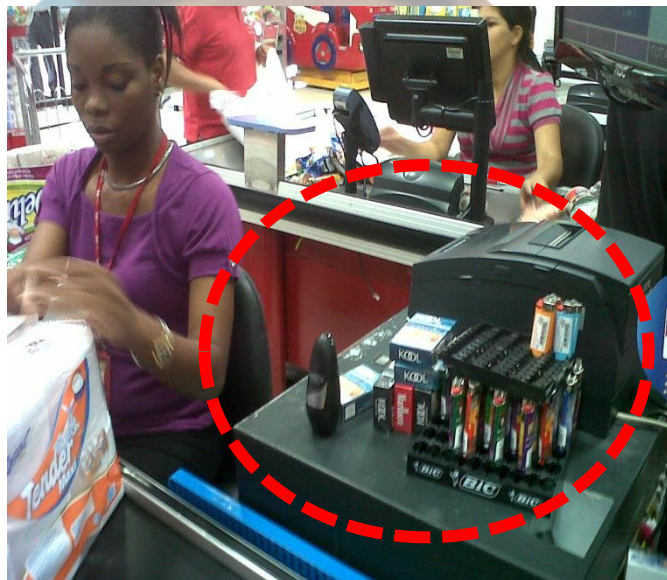
CORTE SUPREMA CON PROCESOS LENTOS Y FALLOS  
POCO OPORTUNOS.

LIMITADA COMPRESIÓN DE LA POBLACIÓN SOBRE  
CONCEPTOS CLAVES: PPP.

OTRAS INDUSTRIA CON INTERESES DIVERGENTES AL CONTROL DEL  
TABACO (CINE, TV, INTERNET, E CIGARRETTE)

SISTEMA DE VIGILANCIA DE LA PPP CON POCO  
DESARROLLO NACIONAL Y MUNDIAL

# PRINCIPALES OBSTACULOS PARA AVANZAR



**POBRE JERARQUIZACION DEL CMCT COMO TRATADO VINCULANTE PARA LAS PARTES**

# ALGUNOS MITOS ECONÓMICOS

LAS EMPRESAS Y LOS POBRES VAN A SUFRIR

SE PERDERÁN LOS EMPLEOS

SE FUERON DE PANAMA EN 1998 Y NO PASO NADA

LOS PRODUCTORES DE TABACO SE REBELARÁN

CASI DESAPARECIO EL CULTIVO Y LA FABRICACION DE PT – NO HUBO REBELDIAS

**EL CONTRABANDO SE INCREMENTARÁ**

ES GENERADO DESDE LA PROPIA IT. VINCULADO CON LA CORRUPCION

LOS GOBIERNOS PERDERÍAN INGRESOS SI EL CONSUMO DE TABACO DISMINUYE

SE AUMENTO EL IMPUESTO

SE INCREMENTARON LOS PRECIOS

BAJO LA PREVALENCIA DE CONSUMO

LOS FUMADORES ASUMEN LOS COSTES DE SUS PREFERENCIAS DE CONSUMO

EL ESTADO ASUME LOS COSTOS DE ATENCION DE FUMADORES Y NO FUMADORES EXPUESTOS

CONTRAPONIENDOSE A LOS MITOS ECONÓMICOS

# Población adulta según Prevalencia Actual de Consumo de Productos de Tabaco. Panamá. Años:



ANCEC, 1983

M...

USAID-PANAMA, 1992

RIVERA, 1995

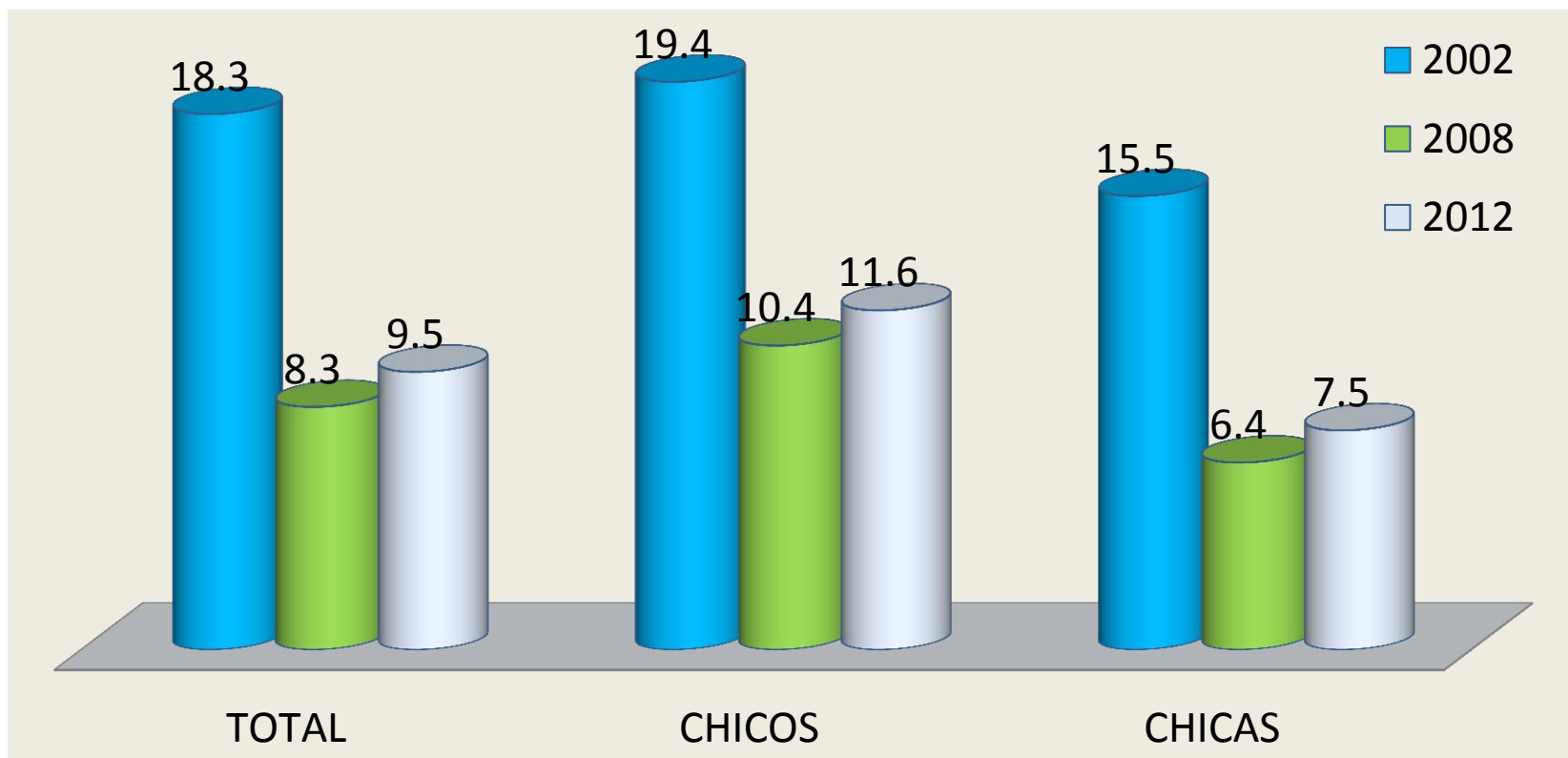
ENSCAVI, 2007

GATS, 2013

**Estudios Realizados**



## PREVALENCIA ACTUAL DE CONSUMO DE TABACO EN JOVENES DE 13 A 15 AÑOS. PANAMA. AÑOS: 2002-2008 y 2012



Datos se refieren a los últimos 30 días antes de aplicar las encuestas  
Encuesta Mundial de Tabaco en Jóvenes. Panamá. Años: 2002-2008 y 2012

# PROCESOS DETENIDOS: Modificar la Ley 13 de 2009

PROHIBICION DE FUMAR EN TERRAZAS Y SIMILARES

EMPAQUETADO SENCILLO

REGULACION DE PRODUCTOS

## Proponen ley para cercar más a fumadores

El anteproyecto de ley establece la prohibición de fumar en ambientes abiertos de acceso público y destinados a la concurrencia de personas.

Carlos Amíl Cordero  
corderoam@grupasa.com

Ante el fracaso en el intento por incrementar los impuestos al consumo de cigarrillo al 150%, el diputado oficialista Alchales Vásquez propuso un anteproyecto de ley que prohíbe fumar en los lugares públicos, incluyendo la Cita Costera.



Ley. Aún se irrespeta la norma que prohíbe fumar.

El Diputado expresó que en estos momentos la Cita Costera se ha convertido en un lugar abierto de esparcimiento familiar, al cual concurren personas de todas las edades, lo que representa un incremento del 18% al consumo de cigarrillos.

En cifras  
60% era el aumento al cigarrillo originalmente.  
150% fue los acordados en segundo debate.  
50% fue el impuesto aprobado en tercer debate.

### Luz Verde



Para los grupos que con justa razón luchan por aumentar el impuesto en la venta de cigarrillos, ya que lo establecido en la reforma fiscal es insuficiente para satisfacer las pérdidas en lo social y económico que produce este vicio. Aun así, un nuevo anteproyecto de ley fue presentado para restringir aun más fumar en lugares públicos. Si usted es fumador, busque ayuda y tire eso a la basura.

# Modificar Artículo 5. Ley 13 de 2008

Stanford University. “Cómo afecta la calidad del aire si se fuma en espacios públicos exteriores. (JAWMA)”

Wayne Ott: “Una persona sentada en un café exterior a 18 pulgadas de distancia

\*\* Es fumador de dos cigarrillos / hora,

\*\* EHTSM = dentro que en un lugar cerrado con fumadores”

“Mientras más cerca que se encuentre de un fumador, mayor será su riesgo y esto aunque sea en espacios exteriores.”



Eliminar el HTSM en espacios exteriores.

**Prohibir Fumar en Ambientes Exteriores.**

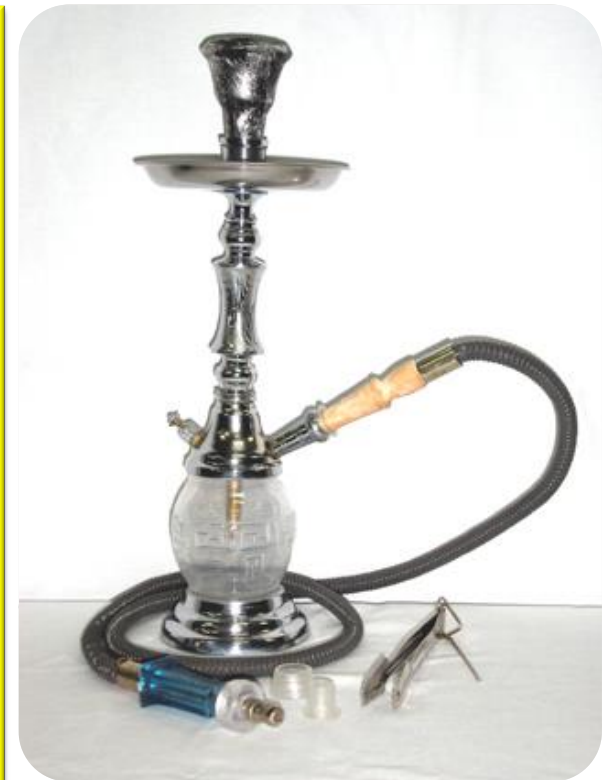
# DESCONOCIMIENTO DE RIESGOS Y DAÑOS A LA SALUD QUE OCASIONAN PRACTICAS NO OCCIDENTALES DE CONSUMO

American Journal of Preventive Medicine, diciembre del 2009. REUTERS HEALTH. NY. USA.  
PRINCIPALES RESULTADOS:

- Los fumadores de pipa de agua (Narguille) estuvieron tres veces más expuestos al monóxido de carbono que los fumadores de cigarrillo. > RIESGO DE ENFERMEDAD CARDÍACA
- Iguales niveles de nicotina y elevación de la FC
- Fumar tabaco con pipa de agua genera 40 veces más cantidad de humo que un cigarrillo.

**CIGARRILLO y PIPA DE AGUA =  
RIESGO A LA SALUD**

## CONSUMO DE NARGUILLE





# HACIA UN EMPAQUETADO Y ETIQUETADO SENCILLO

LA SALUD PÚBLICA APUNTA AL LOGRO DEL OBJETIVO DEL CMCT. REDUCIR EL CONSUMO Y LA EHTSM .

## Objetivos del Empaquetado

- Mejorar la salud pública mediante:
  - el desaliento en el inicio del consumo de tabaco,
  - la promoción del abandono del consumo de tabaco,
  - disminución de las tasas de mortalidad por consumo de tabaco
  - reducción de la exposición a los carcinógenos del tabaco



OBLIGACIONES  
Artículo 11

**INTERFERENCIA**

**MARGARET CHAN**  
Directora General de OMS:  
**EL EMPAQUETADO SENCILLO ES UNA FORMA MUY EFICAZ DE CONTRARRESTAR LAS IMPLACABLES ESTRATEGIAS DE MARKETING DE LA INDUSTRIA”.**

80%

	<p>FUMAR PUEDE CAUSAR LA MUERTE</p>	<p>EL HUMO DE TABACO CONTIENE ARSÉNICO Y NAFTALINA, TAMBIÉN USADOS CONTRA RATAS Y CUCARACHAS</p>
<p>MARCA</p>	<p>ALQUITRÁN NICOTINA MONÓXIDO DE CARBONO BENZOPIRENO</p>	<p>MARCA</p>

**CAJETILLA**  
CARTON RECTANGULAR ABATIBLE (*flip-top*). NO RUIDO NO OLOR  
**CIGARRILLO**  
PAPEL BLANCO FILTRO CORCHO

# REGULACION/PROHIBICIONES DE CONTENIDOS, ADITIVOS Y EMISIONES. DIVULGACION DE INFORMACION POR LA IT

**Fortalecer la aplicación del CMCT: Reglamentación de PT y la Divulgación de información sobre el contenido y las emisiones PT.**

**Exigencia de la divulgación de información sobre el contenido de los PT y los datos de mercado. Primer paso en la aplicación de los Artículos 9 y 10.**

**Artículos 9 y 10**

**Se impulsa la aplicación de los Artículos 9 y 10 en la Región.**

**Panamá, Brasil, Canadá y OPS / OMS organizaron un taller en Panamá (2013). Promocionar las políticas en empaquetado y etiquetado (Artículo 11), la regulación de PT y suministro de información al público.**

**Desarrollar otros taller regionales**

**Pruebas y medición del contenido y emisiones de PT**

**Estrategia de Vigilancia. Red Regional de Laboratorios**

**Uso de los laboratorios: verificar el cumplimiento de las normas de productos.**

**Intercambio de Servicio entre las Partes que ya tienen laboratorios e instalaciones con otros países de la Región que los requieren.**

**DISMINUIR SU  
ATRACTIVO PARA BAJAR  
PREVALENCIA Y  
DEPENDENCIA.**

**NO SIGNIFICA QUE LOS PT  
REGULADOS NO SON  
PELIGROSOS PARA LA SALUD  
HUMANA.**

**REDUCCION DE DAÑOS**

**FUMADORES DE  
CIGARRILLOS  
MENTOLADOS**

**2 VECES MÁS  
RIESGO DE ACV.**

**MUJERES Y NO  
AFRO  
AMERICANOS**

**3 VECES MÁS  
RIESGO DE ACV**

**EVITAR LAS VERSIONES MENTOLADAS.**

Dr. Nicholas Vozoris, del Hospital St. Michael.  
Canadá. Datos: 2001 y 2008  
(n= 5.028 fumadores).

**26.0 %  
habitualme  
nte fumaba  
cigarrillos  
mentolados**

**3.4 %  
había  
tenido un  
ACV**

**FUMAR CIGARRILLOS  
MENTOLADOS: No  
aumento el riesgo  
HTA, insuficiencia  
cardíaca congestiva,  
enfermedad  
pulmonar crónica o  
infarto.**

**FDA, 2011.**

**KOOL**

**THE HOUSE OF MENTOL**

**LOS CIGARRILLOS  
ELEVAN ENTRE 2 Y  
4 VECES EL RIESGO  
DE ENFERMEDAD  
CARDÍACA.**

# CONOCER LA RELACION ENTRE LOS ACUERDOS DE LA OMC Y LAS POLITICAS DE CONTRPOL DE TABACO (PROPIEDAD INTELECTUAL Y OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO)



**Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) - impuestos, prohibiciones y excepciones relacionadas con la salud humana a las normas del GATT;**

**Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio - prescripciones en materia de empaquetado y etiquetado**

**Acuerdo sobre la Agricultura - apoyo público a la producción de tabaco**

**Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios - restricciones de la publicidad de cigarrillos**

**Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio - protección de marcas y la divulgación de información sobre los productos que los productores consideran confidencial.**



# ARGUMENTOS A FAVOR DE SALUD

No viola los principios de trato nacional y nación más favorecida del GATT de 1947, ni del Acuerdo de OTC, ADPIC, todos de la OMC.

Dentro de las excepciones generales de la OMC, en su artículo XX del GATT de 1947 establece las medidas que se toman a favor de la "Salud Pública".

El Acuerdo ADPIC de Propiedad Intelectual en su artículo 20 permite la complicación del uso de una marca si hay una justificación válida.

El Acuerdo OTC permite que los Miembros de la OMC puedan adoptar reglamentos técnicos que pueden obstaculizar el comercio, siempre y cuando cumplen con objetivo legítimo.

Objetivos legítimos protección de la salud, seguridad humanan, la vida o la salud animal o vegetal o medio ambiente.

# ARGUMENTOS A FAVOR DE SALUD



**F C T C**

CONVENIO MARCO DE LA OMS  
PARA EL CONTROL DEL TABACO

**VS**

Acuerdos de la OMC tienen el mismo rango de jerarquía legal internacional.

**OMC VS OMS**

Salud pública está por encima del comercio

(A nivel constitucional como a nivel de los convenios internacionales).

Ambos Acuerdos son multilaterales y han sido ratificados por la República de Panamá (Ley 23 de 1997 para la OMC y la Ley 40 de 2004 para el Convenio Marco de la OMS).

**OMC Y OMS**



**ONU**

# ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO (GATT)

## Artículo XX

### Excepciones generales

A reserva de que no se apliquen las medidas enumeradas a continuación en forma que constituya un medio de discriminación arbitrario o injustificable entre los países en que prevalezcan las mismas condiciones, o una restricción encubierta al comercio internacional, ninguna disposición del presente Acuerdo será interpretada en el sentido de impedir que toda parte contratante adopte o aplique las medidas:

a) necesarias para proteger la moral pública;

b) *necesarias para proteger la salud y la vida de las personas y de los animales o para preservar los vegetales; (El Resaltado es nuestro)*

# RECONOCIENDO LOS CONFLICTOS IRRECONCILIABLES ENTRE LA INDUSTRIA TABACALERA Y LA SALUD PUBLICA

Regulación del tabaquismo:  
Intolerancia, cruzada, negación de las libertades...

**NO!**



La regulación como instrumento  
de protección ciudadana



**NO ES POSIBLE EL CONSENSO CON LA INDUSTRIA**



# EL RETO FINAL

- SISTEMA MUNDIAL DE VIGILANCIA OPERANDO
- AMBIENTES 100% LIBRES DE HUMO
- PROHIBICION TOTAL DE LA PUBLICIDAD, PROMOCION Y PATROCINIO.
- ADVERTENCIAS CON PICTOGRAMAS GRANDES
- CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 5.3 DEL CMCT
- IMPLEMENTACION PLENA DEL CMCT , DE SU S PROTOCOLOS Y DIRECTRICES
- ARTICULACION GOBIERNOS – SOCIEDAD CIVIL



**FINAL DEL  
JUEGO**

**PREVALENCIA  
DE CONSUMO  
DE TABACO EN  
ADULTOS  
MENOR DE 5%**

**PANAMA APORTA AL DESCENSO DE LA  
PREVALENCIA GLOBAL.**

# RECONOCIMIENTOS



Año: 2008



BLOOMBERG  
AWARDS, 2009



Año: 2013



Año: 2014



# GRACIAS

Año: 2014